

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS FISCALES,
PARA EL PROCESO DE SOLICITUD Y REGISTRO CONTABLE DE LA
DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, EN UNA EMPRESA EXPORTADORA
DE MANTECA Y ACEITE VEGETAL”**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR

FERNANDO DANILO MIRANDA CABRERA

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

LICENCIADO

Guatemala, octubre de 2009

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1º.	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 2º.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3º.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4º.	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal 5º.	P.C. José Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS
PRÁCTICAS BÁSICAS**

ÁREA DE CONTABILIDAD	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
ÁREA DE MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA	Lic. Oscar Noé López Cordón
ÁREA DE AUDITORIA	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. José Rolando Ortega Barreda
EXAMINADOR	Lic. Mario René Ruano Torres
EXAMINADOR	Lic. José Abraham González Lemus

Lic. LUIS ANTONIO MORENO

Contador Público y Auditor. Colegiado No. 2307

Guatemala, 27 de abril de 2009

Licenciado

José Rolando Secaída Morales

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Señor Decano:

De conformidad con mi nombramiento de fecha 18 de febrero de 2008, emitido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, me permito informarle, que he asesorado al estudiante **FERNANDO DANILO MIRANDA CABRERA**, en su trabajo de tesis titulado **"PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS FISCALES, PARA EL PROCESO DE SOLICITUD Y REGISTRO CONTABLE DE LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE MANTECA Y ACEITE VEGETAL"**.

Considero que el presente trabajo, reúne los requisitos profesionales exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala y que constituye un valioso aporte y documento de consulta para la profesión, ya que es el resultado de una amplia investigación profesional que provee una guía de conocimientos sistematizada para aplicarla en el ámbito tributario.

Por lo anterior, me complace otorgar mi dictamen favorable al presente trabajo de tesis, así mismo, recomiendo que sea aceptado para su discusión en el examen privado de tesis, previo a optar al título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Atentamente,



Lic. Luis Antonio Moreno
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2307

Lic. Luis Antonio Moreno
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2307



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.6., subinciso 5.6.1 del Acta 19-2009 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 10 de septiembre de 2009, se conoció el Acta AUDITORIA 124-2009 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 22 de julio de 2009 y el trabajo de Tesis denominado: "PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS FISCALES, PARA EL PROCESO DE SOLICITUD Y REGISTRO CONTABLE DE LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE MANIECA Y ACEITE VEGETAL", que para su graduación profesional presentó el estudiante FERNANDO DANILO MIRANDA CABRERA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



LIC. JOSE ROLANDO SECAIDA MORALES
DECANO

Snip
REVISADO



ACTO QUE DEDICO

A DIOS

Padre Celestial, fuente de sabiduría y a quien debo todo lo que soy y todo lo que tengo.

A MIS PADRES

A mi madre Martha Cabrera, por ser la persona que siempre me apoyo con sus plegarias constantes a Dios, para ella un agradecimiento muy especial. A mi padre Rosalio Miranda (Q.E.P.D), que aunque ya no esté con nosotros, fue quien oriento mis pasos con sus sabios consejos.

A MI ESPOSA

Regina, por haber tenido toda la paciencia del mundo, por tu amor y apoyo incondicional en todos los actos de mi vida, tu vida le da fortaleza a mi corazón.

A MIS HIJOS

Jocelin Paola y Fernando Josué, gracias por ser la luz de mis ojos y mis más preciado tesoro, a ustedes les dedico este triunfo. Los amo.

A MIS HERMANOS

Ricardo y Patty, gracias por estar siempre conmigo, brindandome su amor y cariño.

A MIS SOBRINOS

Como un ejemplo de superación.

A MI FAMILIA

Por su apoyo moral en los momentos difíciles.

A MIS AMIGOS

Por todos los buenos y malos momentos que compartimos, por las interminables noches de desvelo que pasamos juntos, gracias a todos por su amistad.

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA	
Introducción	i	
CAPÍTULO I		
EMPRESA EXPORTADORA DE ACEITE VEGETAL		
1.1	Definiciones	1
1.2	Empresa exportadora de manteca y aceite vegetal	1
1.3	Países destino de exportación y medios de transporte	2
1.4	Organización	2
1.5	Crecimiento de las empresas exportadoras en Guatemala	4
1.6	Estadísticas de devolución de crédito fiscal	8
1.7	Solicitudes atendidas en el régimen general	8
1.8	Responsabilidad social empresarial	9
CAPÍTULO II		
ASPECTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO FISCAL		
2.1	Control interno	12
2.2	Control interno fiscal	12
2.3	Objetivos del control interno fiscal	13
2.4	Clases de control interno fiscal	13
2.5	Componentes del control interno fiscal	13
2.5.1	Ambiente de control	14
2.5.2	Evaluación del riesgo fiscal	14
2.5.3	Procedimientos de control fiscal	14
2.5.4	Información y comunicación	15
2.5.5	Seguimiento	15
2.6	Aspectos a considerar en la implementación de un control Interno fiscal	15
2.7	Ejemplo de controles fiscales por análisis de operaciones	16
2.8	Implementación de un calendario fiscal	23
2.9	Explicación del calendario fiscal	25
CAPÍTULO III		
ASPECTOS FISCALES RELACIONADOS CON LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL		
3.1	Antecedentes del impuesto al valor agregado (IVA)	26
3.2	Qué es crédito fiscal	26
3.3	Procedencia del crédito fiscal	26
3.4	Documentación del crédito fiscal	28
3.5	Reporte del crédito fiscal	28
3.6	De los libros de compras y ventas	29
3.7	Registro del crédito fiscal	29
3.8	Solicitud de inscripción en el régimen especial de devolución	

	De crédito fiscal a los exportadores	30
3.9	Régimen especial de solicitud de devolución de crédito fiscal	30
3.9.1	Períodos impositivos que pueden solicitarse	30
3.9.2	Requisitos	30
3.9.3	Montos	32
3.9.4	Plazos	32
3.10	Régimen general de solicitud de devolución de crédito fiscal	33
3.10.1	Períodos impositivos que pueden solicitarse	33
3.10.2	Requisitos	33
3.10.3	Montos	34
3.10.4	Plazos	34
3.11	Régimen optativo de devolución de crédito fiscal	35
3.11.1	Períodos impositivos que pueden solicitarse	35
3.11.2	Requisitos	35
3.11.3	Montos	36
3.11.4	Plazos	36
3.12	Resistencia a la acción fiscalizadora de la Administración Tributaria	36
3.13	Actualización del registro de exportadores	36

CAPÍTULO IV

ASPECTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL

4.1	Definiciones	37
4.2	Base contable (devengo)	38
4.3	Características cualitativas de los estados financieros	38
4.3.1	Comprensibilidad	38
4.3.2	Relevancia	39
4.3.3	Representación fiel	39
4.3.4	La esencia sobre la forma	39
4.3.5	Neutralidad	39
4.3.6	Oportunidad	40
4.4	Elementos de los estados financieros	40
4.5	Medición de los elementos de los estados financieros	41
4.6	Reconocimiento de los elementos de los estados financieros	41
4.6.1	Reconocimiento de activos	42
4.6.2	Reconocimiento de pasivos	42
4.7	Registro del crédito fiscal	42
4.8	Contabilización de los períodos solicitados	43
4.9	Clasificación del crédito fiscal	43
4.10	Presentación en los estados financieros	44
4.11	Contabilización de las devoluciones recibidas	44
4.12	Efectos financieros relacionados con la no devolución oportuna Del crédito fiscal solicitado	44

CAPÍTULO V
PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS FISCALES, PARA EL
PROCESO DE SOLICITUD Y REGISTRO CONTABLE, DE LA DEVOLUCIÓN
DE CRÉDITO FISCAL, EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE MANTECA Y
ACEITE VEGETAL

5.1	Elaboración del calendario fiscal, de los plazos de presentación De solicitudes de devolución de crédito fiscal	47
5.2	Acreditamiento de la calidad de exportador	47
5.3	Inscripción en el régimen de devolución de crédito fiscal	49
5.3.1	Formulario a presentar y forma de llenarlo	50
5.3.2	Información a adjuntar	50
5.4	Solicitud ante el Banco de Guatemala (régimen especial)	53
5.4.1	Forma de determinación de los valores a solicitar	53
5.4.2	Formulario a presentar y forma de llenarlo	54
5.4.3	Información a adjuntar	79
5.5	Solicitud ante la Superintendencia de Administración Tributaria (régimen general)	80
5.5.1	Forma de determinación de los valores a presentar	80
5.5.2	Formulario a presentar y forma de llenarlo	80
5.5.3	Información a adjuntar	89
5.6	Requerimientos de información por parte de la Administración Tributaria	93
5.6.1	Requerimientos de información para períodos mensuales	93
5.6.1.1	Forma de evacuarlos	94
5.6.1.2	Plazos	94
5.6.2	Requerimientos de información para períodos trimestrales	95
5.6.2.1	Forma de evacuarlos	97
5.6.2.2	Plazos	99
5.7	Contabilización de los períodos solicitados	99
5.7.1	Forma de realizar los registros contables	99
5.7.2	Presentación en los estados financieros	100
5.7.3	Contabilización de las devoluciones recibidas	100
5.7.3.1	Devolución de crédito fiscal, solicitado mensualmente	100
5.7.3.2	Devolución de crédito fiscal, solicitado trimestralmente	102
5.8	Actualización en el registro de exportadores	106
5.8.1	Formulario a presentar y forma de llenarlo	107
5.8.2	Información a adjuntar	108
5.8.3	Plazo de presentación	111
	CONCLUSIONES	112
	RECOMENDACIONES	113
	BIBLIOGRAFÍA	114

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA	PÁGINA
Gráfica 1: Comportamiento de las exportaciones a junio	5
Gráfica 2: Exportación de principales productos al mercado común Centroamericano	6
Gráfica 3: Crédito fiscal devuelto por año	8

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO	PÁGINA
Cuadro 1: Ingreso de divisas por exportaciones a Centroamérica	7
Cuadro 2: Solicitudes atendidas en régimen general	9
Cuadro 3: Detalle de ventas y compras realizadas durante el período 2007	46
Cuadro 4: Determinación de valores de solicitud mensual	53
Cuadro 5: Determinación del crédito fiscal al inicio de cada trimestre	54
Cuadro 6: Determinación de valores de solicitud trimestral	80

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO	PÁGINA
Anexo I: Declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado de enero a diciembre 2007	117

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, Guatemala ha tenido que enfrentarse a una difícil situación; en la cual las crisis económicas, sociales y políticas, han convertido al proceso de fiscalización en una práctica cuya realización es una tarea cada vez mas compleja, apoyada por una legislación que ha sido duramente criticada por sus altas tasas impositivas y constantes modificaciones.

La legislación tributaria frecuentemente contiene disposiciones que constituyen un incentivo fiscal, que aunque no se reconocen como incentivos o estímulos fiscales, en su esencia lo son. Dentro de estos beneficios, se encuentra el derecho a la devolución de crédito fiscal a exportadores, sin embargo, no puede ignorarse que este derecho no ha generado los beneficios esperados por la empresa, debido a deficiencias en los registros contables, inapropiada documentación de las operaciones, desconocimiento de los procedimientos de solicitud o simplemente por la inapropiada interpretación y operacionalización contable de la Ley del impuesto al valor agregado, que permite recuperar el crédito fiscal que hubieren pagado los exportadores, por la adquisición de bienes o la contratación de servicios relacionados directamente con el proceso productivo.

Este estudio dará a conocer a las empresas exportadoras de manteca y aceite vegetal y a los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, los fundamentos legales y procedimientos contables necesarios, para formular una solicitud de devolución de crédito fiscal que garantice en una forma razonable, resultados satisfactorios, así mismo, minimizar los inconvenientes que retrasen el proceso de devolución efectiva del crédito fiscal del impuesto al valor agregado.

Este trabajo se desarrolla en cinco capítulos:

En el **Capítulo I**, se describen las generalidades de la empresa exportadora de aceite vegetal, definiciones, países de destino, medios de transporte, entre otros.

En el **Capítulo II**, se aborda el tema del control interno enfocado desde el punto de vista fiscal, las clases de control internos fiscal existentes, sus componentes y algunos aspectos a considerar en la implementación de un control interno fiscal.

En el **Capítulo III**, se analizan cuáles son los aspectos fiscales mínimos que un contribuyente debe observar y conocer, para un adecuado proceso de solicitud de devolución de crédito fiscal

El **Capítulo IV**, trata los aspectos contables relacionados con el proceso de solicitud de devolución, la clasificación del crédito fiscal dentro de los estados financiero y algunos efectos financieros que pueden derivarse de la no devolución oportuna del crédito fiscal solicitado.

Y por último, en el **Capítulo V** se desarrolla un caso práctico, el cual presenta el resultado del proceso de investigación y que da a conocer al usuario de este documento, los procedimientos técnicos y requisitos fiscales, para el proceso de solicitud y registro contable, de la devolución de crédito fiscal.

CAPÍTULO I

EMPRESA EXPORTADORA DE MANTECA Y ACEITE VEGETAL

1.1 Definiciones

Empresa

“Cualquier iniciativa comercial que implique riesgos. Institución caracterizada por la organización de los factores económicos de la producción. A diferencia del concepto de sociedad, la empresa no tiene personalidad jurídica”.(7:196-197)

“Empresa Mercantil. Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes y servicios”.(3:Art.655)

Sociedad

“Conjunto de personas que se establecen en entidad legal, con el fin de ejercer una actividad lucrativa dentro del ámbito marcado por la ley. Pueden, asimismo, formalizar contratos, ser propietarios, administrar y vender bienes”.(7:476)

1.2 Empresa exportadora de manteca y aceite vegetal

Se dedica exclusivamente a la comercialización de mantecas y aceite de origen vegetal, envasado en distintas presentaciones. Los productos están compuestos principalmente por una mezcla de aceite crudo de palma africana.

El aceite de palma, se emplea para usos comestibles y no comestibles. Entre los usos comestibles se puede mencionar el aceite de cocina, productos para usos en panaderías, pastelería, heladería, sopas instantáneas, cremas no lácteas para mezclar al café, margarinas, elaboración de mantecas, cobertura de chocolate, entre otros.

Es importante saber que el aceite de palma tiene una alta concentración de grasa monoinsaturada, en forma de ácido oléico, las dietas ricas en ácidos grasos monoinsaturados ayuda a reducir el colesterol sanguíneo, disminuyendo uno de los principales factores de riesgo en enfermedades coronarias.

Algunos estudios han demostrado que el efecto del ácido palmitico sobre el colesterol sanguíneo es comparable con el del ácido esteárico, considerado como neutro. Es fuente natural de vitamina "E" en forma de tocoferoles y tocotrienoles, estos últimos actúan como protectores contra el envejecimiento de las células, la arteriosclerosis, el cáncer y algunas enfermedades neurodegenerativas como el Alzheimer.

1.3 Países destino de exportación y medios de transporte

El producto es exportado a distintos países, siendo estos Belice, Cuba, Haití, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua y Panamá.

El medio de transporte que se utiliza para trasladar el producto, depende específicamente del país de destino.

Principalmente se utilizan dos medios de transporte, así:

- Transporte Marítimo: para los países Cuba y Haití
- Transporte Terrestre: para los países Belice, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua y Panamá.

1.4 Organización

La Constitución Política de la República, en su artículo 43, reconoce la libertad de industria, de comercio y trabajo, por lo que existen diferentes formas de organización para este tipo de negocios, que pueden ser desde empresas o establecimientos mercantiles individuales, hasta empresas mercantiles como las

que establece el Código de Comercio de Guatemala, Decreto 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, tales como:

- Sociedad colectiva
- Sociedad en comandita simple
- Sociedad limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad en comandita por acciones.

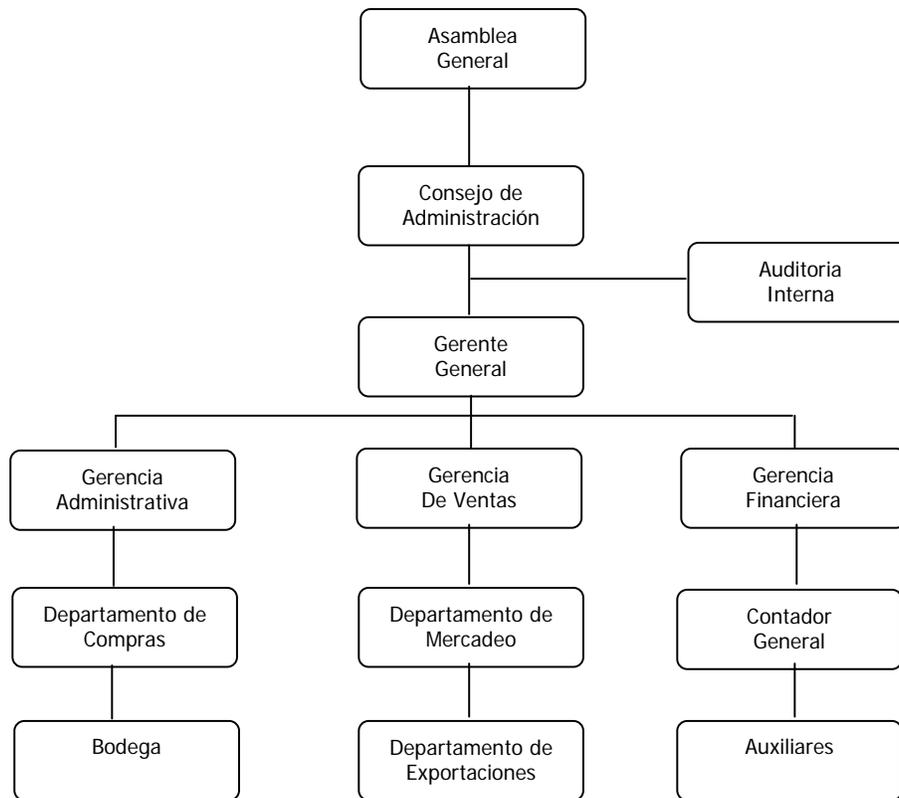
La unidad objeto de análisis, está constituida como una sociedad anónima, la cual está formada por el capital aportado por los socios dividido en partes iguales.

Cada socio es responsable únicamente por el monto de sus acciones. Al nombre se le agregan las palabras sociedad anónima ó S. A.

Esta empresa, dentro de su organización, ha sido diseñada para que los distintos niveles jerárquicos cumplan con la misión administrativa que les ha sido encomendada y que las operaciones se hagan en una forma más eficiente.

En esta empresa, las políticas y disposiciones son emanadas desde el Consejo de Administración, las cuales se canalizan a través de la Gerencia General a los diferentes órganos administrativos, las que a su vez son ejecutadas por el personal bajo su autoridad.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



EMPRESA EXPORTADORA DE MANTECA Y ACEITE VEGETAL

1.5 Crecimiento de las empresas exportadoras en Guatemala

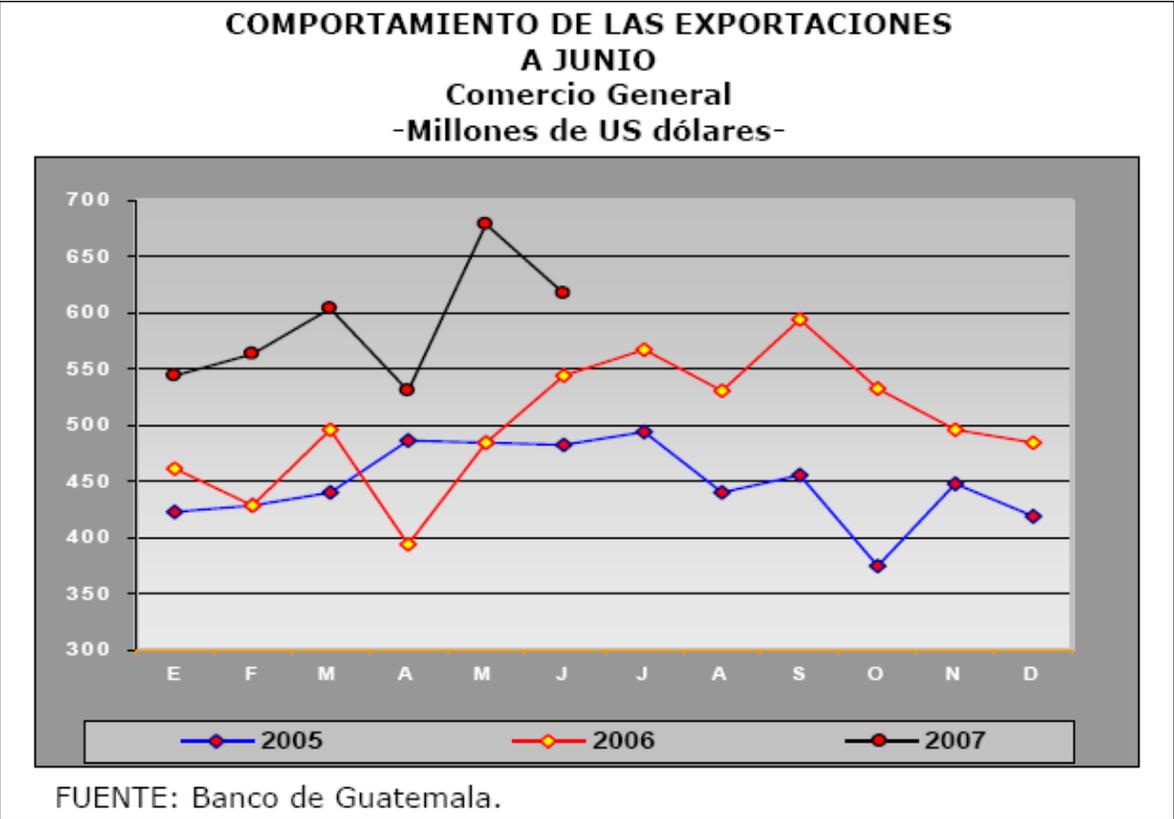
Las buenas condiciones económicas que prevalecieron en la mayoría de las regiones del mundo y en especial en los países que tienen estrechos vínculos comerciales con Guatemala, así como el fuerte impulso que experimentó la actividad productiva a nivel interno, fueron los elementos clave en el desempeño del comercio exterior de Guatemala durante 2007.

“En materia de comercio exterior, el primer semestre de 2007 puede considerarse como el más excepcional de los últimos años al haberse producido un crecimiento sin precedente en las exportaciones de mercaderías. El clima favorable que prevaleció tanto en las principales plazas comerciales en que Guatemala se

desenvuelve, así como el buen desempeño que, a lo interno, tuvo la economía nacional, fueron los factores que más contribuyeron a esta situación”.(9:2)

Según se observa en la siguiente gráfica, el acelerado ritmo de crecimiento que manifestaron las exportaciones a lo largo del primer semestre de 2007, empezó a hacerse notorio desde principios de año cuando superaron por amplio margen las realizadas en cada uno de los meses del año anterior.

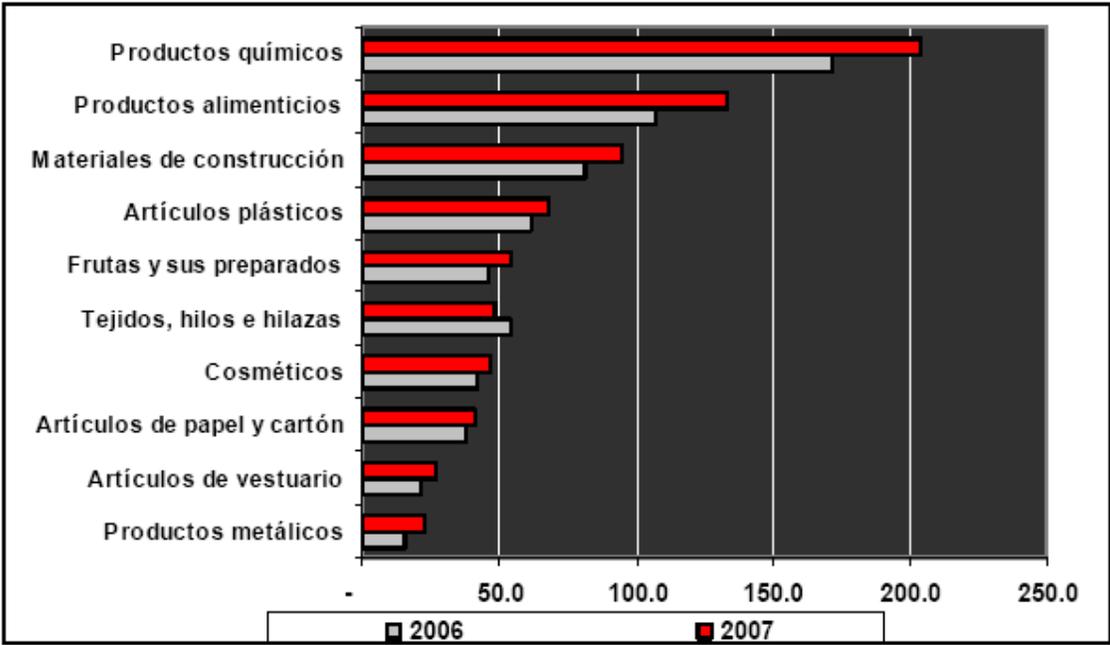
GRÁFICA 1



“En lo que corresponde a Centro América, el mercado más diversificado para nuestros productos y el segundo en orden de importancia, el valor de las exportaciones realizadas durante el semestre aumentó en US\$ 148.2 millones (18.6%) al pasar de US\$ 796.6 millones durante el primer trimestre de 2006 a US\$944.8 millones en igual período de 2007.

De los productos más representativos solo el que comprende los tejidos, hilos e hilazas acusó una disminución de US\$5.0 millones (9.3%), ya que el resto tuvo un comportamiento positivo. Los rubros de mayor crecimiento fueron el de los productos metálicos con 49.4%; artículos de vestuario 26.5%; productos alimenticios 24.3%; frutas y sus preparados 19.2%; productos químicos 18.7%; materiales de construcción 16.0%; cosméticos 13.6%; artículos plásticos 9.3%; y, artículos de papel y cartón 8.9%. Los reglones enumerados con anterioridad representaron 76.1% de las exportaciones a este mercado".(9:7)

GRÁFICA 2
EXPORTACIÓN DE PRINCIPALES PRODUCTOS AL
MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO
A JUNIO
Comercio General
-Millones de US dólares



FUENTE: Banco de Guatemala.

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, las exportaciones de productos alimenticios (rubro en el que se ubica la unidad de análisis) al mercado común

Centroamericano, es de suma importancia, ocupando el segundo lugar de los principales productos de exportación hacia esta región.

Confirmando, lo descrito en el párrafo anterior, las siguientes cifras, demuestran de mejor manera las proporciones del ingreso de divisas por concepto de exportaciones de productos alimenticios, obteniendo el segundo lugar con US\$.73,574.2 –cifras en miles de dólares-, después del primer lugar, que lo ocupa el rubro de materiales de construcción con US\$ 93,628.5. Esto evidencia la importancia de este rubro en la economía guatemalteca.

CUADRO 1
INGRESO DE DIVISAS POR EXPORTACIONES A CENTROAMÉRICA
AÑO: 2007
-En miles de US dólares-

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL	450,484.20
Materiales de construcción	93,628.50
Productos alimenticios	73,574.20
Productos químicos	62,689.10
Frutas y sus preparados	34,612.90
Artículos plásticos	31,852.00
Otros	18,287.40
Artículos de papel y cartón	16,839.80
Productos de vidrio	12,381.80
Productos metálicos	12,080.40
Cosméticos	11,990.40
Artículos de vestuario	11,899.00
Artículos no prod. en el país	11,414.80
Caucho natural	10,509.40
Verduras y legumbres	9,646.20
Tejidos, hilos e hilazas	9,442.30
Aparatos eléctricos	4,732.60
Llantas y manuf. de caucho	4,366.50
Cueros y manufacturas	3,945.50
Madera y manufacturas	3,435.70
Flores, plantas, semillas y raíces	3,125.90
Baterías eléctricas	2,547.60
Leche y derivados	2,310.00
Dulces	1,873.10
Discos, matrices y cintas	1,831.80
Animales vivos	1,235.50
Tabaco en rama y manufacturas	231.80

Fuente: Mercado institucional de divisas.

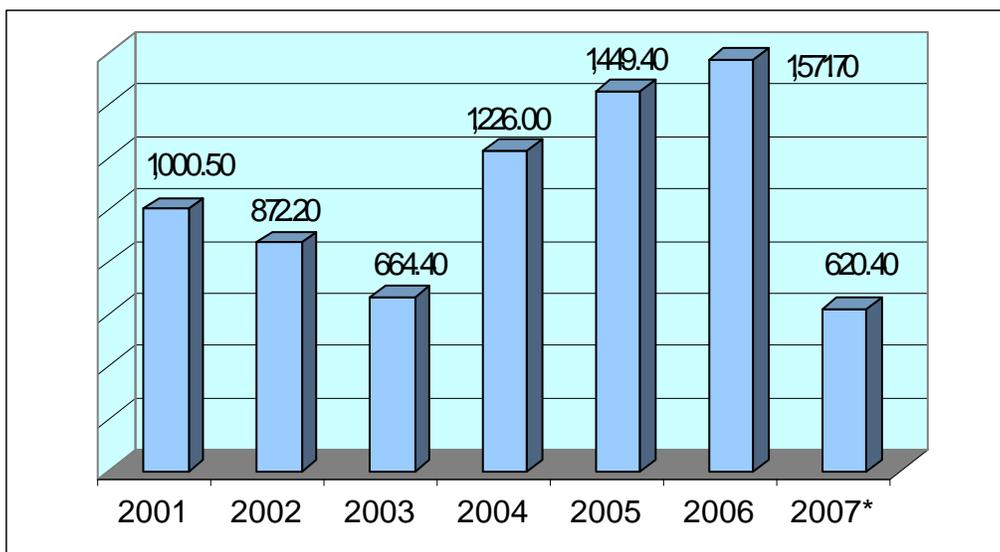
1.6 Estadísticas de devolución de crédito fiscal

“La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) no devolvió unos Q350 millones en el primer semestre del año a algunos exportadores, quienes pedían el reintegro como crédito fiscal, pues la documentación que presentaron los contribuyentes como respaldo legal no se sustentaba adecuadamente, según información proporcionada por el Gerente de Planificación de la entidad recaudadora de tributos”.(13:8)

A continuación se presenta una gráfica en la cual pueden apreciarse, que las cantidades desembolsadas por concepto de devolución de crédito fiscal, han ido en aumento año con año a partir del 2004.

GRÁFICA 3

Crédito Fiscal devuelto por año (en millones de quetzales)



Fuente: SAT/*2007 Datos al 30 de junio

1.7 Solicitudes atendidas en régimen general

“Según la Superintendencia de Administración Tributaria, en los años recientes (2005, 2006 y 2007) se han atendido las solicitudes de devolución de impuesto al

valor agregado, crédito correspondiente a expedientes de régimen general de años anteriores".(6:20)

CUADRO 2

Exped. Del Año	2005		2006		2007**	
	Cantidad Exp.	Monto*	Cantidad Exp.	Monto*	Cantidad Exp.	Monto*
2007	--	--	--	--	0	0
2006	--	--	31	121.7	148	122.9
2005	26	39.6	461	409.9	197	166.0
2004	432	456.5	329	202.0	63	9.7
2003	514	327.8	144	52.23	29	14.9
2002	286	181.0	97	29.7	27	9.5
2001	107	102.5	44	16.3	10	15.2
2000	163	122.7	21	6.7	7	4.4
TOTAL	1,528	1,230.3	1,127	738.8	481	342.8
Fuente SAT/*Montos expresados en millones de quetzales/**2007 Datos al 30 de junio						

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la estadística, demuestra que a partir del año 2005, la administración tributaria ha iniciado un proceso de atención inmediata a las solicitudes de devolución de crédito fiscal y ha dirigido sus esfuerzos en atender este tipo de solicitudes.

1.8 Responsabilidad social empresarial

La responsabilidad social de la empresa es una combinación de aspectos legales, éticos, morales y ambientales, y es una decisión voluntaria, no impuesta.

Los objetivos empresariales actualmente, están enfocados a lograr mayor competitividad y productividad. Entendiendo por productividad, como la capacidad de producir y vender más, a menor costo y con una excelente calidad, lo que

permite a la marca que se promociona, mantenerse y crecer en los mercados a los que pertenece, haciéndose así mucho más competitivos.

La misma dinámica del mercado y la gran necesidad de mantenerse en un mercado en donde la ética y la moral y otros aspectos relevantes a principios y valores han perdido importancia, hacen que el concepto de responsabilidad social sea desatendido, pues en su afán de crecer y mantenerse, se juega con reglas irregulares en busca de arrebatarse el mercado a su competencia y ser más rentables, haciendo que toda práctica comercial sea válida, así se afecte o impacte algo.

Para conocer el grado de compromiso de una empresa con la responsabilidad social empresarial, se pueden evaluar las siguientes cinco áreas:

► **Valores y Principios Éticos**

Se refiere a cómo una empresa integra un conjunto de principios en la toma de decisiones en sus procesos y objetivos estratégicos. Esto se conoce como "enfoque de los negocios basado en los valores" y se refleja en general en la Misión y Visión de la empresa, así como en sus códigos de ética y de conducta.

► **Condiciones de ambiente de trabajo y empleo**

Se refiere a las políticas de recursos humanos que afectan a los empleados, tales como compensaciones y beneficios, carrera administrativa, capacitación, el ambiente en donde trabajan, diversidad, balance trabajo-tiempo libre, trabajo y familia, salud, seguridad laboral, entre otros.

► **Apoyo a la comunidad**

Es el amplio rango de acciones que la empresa realiza para maximizar el impacto de sus contribuciones, ya sean en dinero, tiempo, productos, servicios, u otros recursos que están dirigidas hacia las comunidades en las cuales opera.

► **Protección del medio ambiente**

Abarca temas tales como la optimización de los recursos naturales, su preocupación por el manejo de residuos, la capacitación y concientización de su personal.

► **Marketing responsable**

Se refiere a una política que involucra un conjunto de decisiones de la empresa relacionadas fundamentalmente con sus consumidores y se vincula con la integridad del producto, las prácticas comerciales, los precios, la distribución, la divulgación de las características del producto, el marketing y la publicidad.

Las empresas que practican responsabilidad social empresarial, además obtienen otros beneficios como ser más atractivas para los clientes, para sus empleados y para los inversionistas; razón por la cual son más competitivas y pueden obtener mayores ganancias.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO FISCAL

2.1 Control interno

En principio, gramaticalmente la palabra control da a entender que es un acto de comprobación, intervención o inspección. Existen diversas definiciones que explican lo que el control interno comprende, una de estas definiciones es la siguiente:

“El control interno incluye el plan de organización y todos los métodos y medidas de coordinación adoptados dentro de una empresa para salvaguardar sus activos, verificar la corrección y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operacional y la adhesión a las políticas gerenciales establecidas,...un sistema de control interno se extiende más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos de contabilidad y finanzas.”(5:80)

2.2 Control interno fiscal

Este es un término relativamente nuevo, ha nacido de la aplicación específica que se le da al control interno en el área fiscal. En nuestro medio ha tomado relevancia como consecuencia de varias reformas tributaria y de una constante presencia de la Superintendencia Administración Tributaria en la realización de auditorías fiscales.

“El control interno fiscal comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas de coordinación adoptados por la entidad para salvaguardar sus activos, promover la eficiencia de sus operaciones fiscales y el cumplimiento de las políticas adoptadas por la administración en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias”.(1:1)

2.3 Objetivos del control interno fiscal

“Los principales objetivos del control interno fiscal, son los siguientes:

- a) Cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias a cargo de la entidad.
- c) Identificación de áreas de riesgo fiscal en las operaciones de la entidad”.(1:2)

2.4 Clases de control interno fiscal

“En todos los casos el control interno fiscal, básicamente puede ser clasificado en la siguiente forma:

- a) Control interno fiscal preventivo

El control interno fiscal previo de las entidades, establece los procedimientos que permiten analizar las operaciones que se hayan proyectado antes de su autorización o de que surtan efecto con el propósito de determinar su propiedad, legalidad, veracidad y conformidad con el presupuesto, el programa y los planes”.(1:2)

- b) “Control interno fiscal correctivo

El control interno fiscal posterior, es el examen de las operaciones fiscales ya efectuadas por una unidad. Consiste en la evaluación de los procedimientos de control interno fiscal, así como el examen de las áreas de riesgo fiscal en los procesos operacionales de la entidad, efectuado con posterioridad a su ejecución”.(1:3)

2.5 Componentes del control interno fiscal

El control interno fiscal, comprende los siguientes componentes que funcionan interrelacionados:

2.5.1 Ambiente de control

“El ambiente de control es la actitud de la conducción y del personal de la entidad hacia los controles fiscales, basado en los atributos individuales de la integridad, los valores éticos y la competencia profesional. El apoyo, la perspectiva y el liderazgo del nivel superior y directivo de las entidades, dirigido hacia un adecuado ambiente de control sólido, es una garantía para el funcionamiento del control interno fiscal”.(1:4)

2.5.2 Evaluación del riesgo fiscal

“Es el proceso realizado por la entidad que tiene como propósito fundamental, identificar los riesgos fiscales probables y definir estrategias que permitan el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para la identificación de áreas de riesgo fiscal es recomendable hacer lo siguiente.

1. Definir el marco fiscal que contenga las principales operaciones de la empresa y su tratamiento fiscal.
2. El análisis de aspectos fiscales en los estados financieros de la empresa”.(1:4)

2.5.3 Procedimientos de control fiscal

“Consiste en el establecimiento de políticas y procedimientos de control fiscal para asegurar que las actividades de tipo tributarias importantes identificadas por la administración, se realicen eficazmente y que los riesgos fiscales sean manejados sin perjudicar el logro de los objetivos de la entidad.

La aplicación práctica de los principios de control interno fiscal en la organización y funcionamiento de una entidad, o en la definición del sistema de administración de personal, en lo que sea aplicable, constituyen los procedimientos de control fiscal”.(1:22)

2.5.4 Información y comunicación

La actividad relacionada con la captura, procesamiento e intercambio oportuno de datos de gran importancia resultantes de las operaciones de carácter fiscal realizados por la entidad, que permiten conducir y controlar las funciones inherentes a su ámbito de responsabilidad constituye la información y comunicación.

Se debe generar información para la administración de la entidad, en ese caso pueden ser reportes de tipo fiscal y de cumplimiento legal, lo cual sirve de base para una racional conducción de la organización".(1:26)

2.5.5 Seguimiento

La evaluación y el control deben aplicarse durante todo el proceso de las operaciones de tipo fiscal, para generar mejoras e introducir las modificaciones que sean necesarias. El control interno fiscal de la entidad requiere ser evaluado periódicamente para asegurar la calidad de su desempeño".(1:27)

2.6 Aspectos a considerar en la implementación de un control interno fiscal

Para implementar un control interno fiscal, debe tomarse en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Elaborar un calendario fiscal especial para la empresa, el cual debe contener las obligaciones mensuales, trimestrales y anuales.
- Diseñar un cuestionario de control interno específico para cada área de riesgo, el cual debe ser elaborado por un contador público y auditor, experto en impuestos y debidamente actualizado.
- Dependiendo del tamaño de la empresa y/o el volumen de operaciones, se debe implementar:
 - ▶ Un departamento de control interno fiscal, o
 - ▶ Una sección de control interno fiscal, o

- ▶ Asignar a una persona específica que se encargue del control interno fiscal.
- Efectuar verificación selectiva mensual en cada área de riesgo, especialmente en las que se tipifican como más conflictivas, según la actividad y naturaleza de la empresa.
- Todo lo anterior, debe quedar plasmado en un manual de control interno fiscal.

2.7 Ejemplo de controles fiscales por análisis de operaciones

Operación	Comentarios	Implicación fiscal
Ventas locales	La compañía se dedica a la venta local de productos alimenticios.	En la ventas deberán observarse las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Comparación ventas IVA vrs. Ventas ISR. • Verificar que las ventas consignadas en la declaración cuadren con el libro de ventas y con los reportes auxiliares de ventas. • Verificar que se hayan emitido todas las facturas correspondientes.
Ventas exportación	La compañía efectúa ventas de exportación.	Deberá observarse que: <ul style="list-style-type: none"> • Las exportaciones se documenten con pólizas de exportación

		<p>(Declaración aduanera de exportación, su función es, hacer constar que la mercadería está declarada, que ha pasado por el puesto o registro de control aduanero, que físicamente existe y que efectivamente la misma tiene como destino el exterior del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que contenga la declaración para registro y control de exportaciones, conocida comúnmente como licencia de exportación, sirve para el control y registro de la transacción. • Verificar que las exportaciones consignadas en la
--	--	---

		<p>declaración cuadren con el libro de ventas y con los reportes auxiliares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que se hayan emitidos todas las facturas correspondientes. • Observar en la emisión, la correlatividad numérica y el orden cronológico.
Intereses bancarios	La compañía mantiene cuentas bancarias en instituciones locales por las cuales devenga intereses.	<p>Deberá observarse que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los intereses locales hayan sufrido retención, si se contabilizan brutos deberá registrarse el gasto por retención el cual no es deducible del ISR. • Los intereses, deben ser considerados como exentos del ISR.
Costo de ventas locales	El costo de las ventas	Deberá observarse que:

	<p>locales de la compañía, está compuesto por compras de materia prima a proveedores locales y del exterior, mano de obra y gastos de fabricación.</p> <p>Además contrata los servicios de fletes y acarreos, así como otros servicios relacionados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las compras locales estén documentadas con facturas autorizadas y las importaciones con póliza de importación y el recibo de pago correspondiente. • El régimen del ISR bajo el cual se encuentra inscrito el proveedor y en caso de que proceda, debe efectuarse la retención del 5%.
Costo de ventas exportación	<p>Por las ventas de exportación, el producto se importa de otro país, o se compra a un proveedor local.</p>	<p>Deberá observarse que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El costo de ventas por exportación debe documentarse con las pólizas de importación y el recibo de pago correspondiente. • Si se trata de una compra local, debe estar documentada con facturas autorizadas.

Gastos	En las adquisiciones, gastos y servicios, las facturas, notas de crédito y notas de débito, debe verificarse el cumplimiento de los requisitos legales siguientes:	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del documento. • Serie y numeración. • Nombre y apellidos completos y nombre comercial, o bien, razón social. • Número de identificación tributaria (NIT) del emisor. • Dirección del establecimiento donde se emita el documento. • Fecha de emisión. • Nombre completo o razón social del adquiriente. • Detalle de la venta o servicio prestado. • Rango numérico autorizado. • Número y fecha de la emisión de la resolución. • Nombre y número de identificación tributaria (NIT) de la
--------	--	---

		<p>imprensa encargada de la impresión de los documentos.</p>
En las importaciones		<ul style="list-style-type: none"> • Declaración aduanera de importación. • Factura del proveedor del extranjero. • Documentos de embarque, seguro y flete. • Recibos de cancelación de derechos arancelarios e IVA. • En estas operaciones generalmente el pago se pacta en moneda extranjera, el registro de esas operaciones deben valuarse de acuerdo al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.
Bienes y servicios	En la adquisición de bienes y servicios, cuya transacción se sustenta	<ul style="list-style-type: none"> • Dichas escrituras o contratos, deben legalizarse ante

		con escritura pública.	Notario público e inscribirse en el registro respectivo.
Política de reconocimiento de crédito fiscal	de de	Por principio legal y política de la administración.	<ul style="list-style-type: none"> • Debe procurarse que el registro de los créditos fiscales, se efectúe únicamente por las transacciones gravadas, que por sus características y naturaleza, estén ligadas al proceso productivo o de comercialización de la empresa.
Bancarización			<ul style="list-style-type: none"> • Es oportuno mencionar que los contribuyentes que realicen pagos por montos mayores a Q.50,000.00 que tengan como fin respaldar sus costos y gastos deducibles, créditos fiscales u otros efectos tributarios, no deben

		utilizar como medio de pago el efectivo, tales desembolsos deben realizarse utilizando los medios establecidos en el sistema bancario.
--	--	--

2.8 Implementación de un calendario fiscal

El control interno fiscal es una herramienta que describe y opera las medidas y/o políticas que adoptan las empresas para dirigir y controlar las operaciones que tienen bajo su responsabilidad para lograr así, los objetivos que la empresa persigue.

Con el propósito de cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias y con los objetivos de las empresas, es recomendable que éstas cuenten con un calendario fiscal en el que se establezcan fechas que permitan la obtención y destino de recursos financieros con un tiempo prudencial.

El siguiente, es un ejemplo de uno de estos calendarios fiscales.

A

B

CALENDARIO FISCAL

No.	ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Presentación de declaraciones de retenciones ISR a proveedores y empleados y provisionar pago	9	7	7	9	8	7	6	7	7	5	7	7
2	Presentación de declaraciones de retenciones ISR, Régimen del 5%	9	7	7	9	8	7	6	7	7	5	7	7
3	Presentación de declaraciones de pagos trimestrales ISR, régimen optativo Art. 72 Dto. 26-92				9			6			5		
4	Entrega de reportes de pago definitivo retenciones ISR., régimen 5% y pagos trimestrales ISR	12	12	12	12	11	12	11	10	12	10	12	12
5	Presentación de planillas de seguridad social, para provisionar pago	15	13	13	13	14	13	13	13	13	15	13	13
6	Entrega de planillas y recibos a tesorería para elaboración de cheques de pago IGSS.	18	16	16	18	17	18	18	17	18	18	16	18
7	Presentación de declaraciones de retenciones IVA a proveedores y provisión de pago	15	14	14	13	14	14	13	13	14	12	15	14
8	Entrega de reporte de pago definitivo retenciones IVA	19	19	19	19	18	19	18	17	19	17	19	19
9	Presentación de declaraciones del IVA para revisión.	15	15	16	16	15	15	16	16	17	15	16	17
10	Entrega de provisión pago del impuesto al valor agregado, a tesorería	24	22	23	23	24	22	24	24	21	24	23	21
11	Reporte de pago definitivo de declaraciones de IVA	25	23	26	24	25	25	25	27	24	25	26	27
12	Presentación de declaraciones de ISO para revisión y provisionar pago corporativo	24			24			25			24		
13	Reporte definitivo de pago declaraciones de ISO	29			27			27			29		
14	Presentación del proyecto de declaración jurada anual del ISR, liquidación definitiva		26										
15	Entrega de reporte de pago ISR definitivo anual a tesorería			28									
16	Presentación de conciliación anual de retenciones ISR a asalariados para revisión	19											
17	Envío de conciliaciones anuales de retenciones a la Superintendencia de Administración Tributaria			26									
18	Presentación de solicitud mensual de devolución de crédito fiscal, para revisión	15	16	16	16	16	15	16	16	17	16	16	17
19	Presentación de solicitud trimestral de devolución de crédito fiscal por remanentes de IVA, para revisión	15		16			15			17			17

D

2.9 Explicación del cuadro “Calendario fiscal”

Para una mejor comprensión del contenido del calendario fiscal, a continuación se presenta una breve explicación del mismo:

- a) Esta columna corresponde a un número de orden para una mejor ubicación de las actividades.
- b) En esta columna se describen las distintas actividades relacionadas con obligaciones tributarias, concretándose a indicar entrega de provisiones y entrega de reportes definitivos.
- c) Esta columna corresponde a los meses del año.
- d) Y por último, los números consignados en estas casillas, corresponden a las fechas de cada mes en las cuales debe cumplirse con la actividad programada.

CAPÍTULO III

ASPECTOS FISCALES RELACIONADOS CON LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL

3.1 Antecedentes del IVA

“El impuesto al valor agregado se aplicó por primera vez en Guatemala en el año de 1983, mediante el Decreto Ley 72-83. Posteriormente este Decreto fue derogado el 1 de octubre de 1984 por medio del Decreto 97-84, el cual estuvo vigente durante 8 años, hasta quedar sustituido por el Decreto 27-92 del Congreso de la República, ley actual del impuesto al valor agregado y modificada varias veces a los largo de los años”.(11:12)

3.2 Qué es crédito fiscal

Iniciaremos indicando el origen de la palabra crédito “del latín creditum, de credere, creer, confiar. Asenso admisión de lo dicho por otro. Derecho de recibir de otro, alguna cosa por lo general dinero”.(8:8)

La ley del impuesto al valor agregado, contenida en el Decreto 27-92 del Congreso de la República, en el artículo 15, define el crédito fiscal como “la suma del impuesto cargado al contribuyente por las operaciones afectas realizadas durante el mismo periodo.”

3.3 Procedencia del crédito fiscal

Actualmente, la ley del impuesto al valor agregado, en su artículo 16, establece que procede el derecho al crédito fiscal por la importación o adquisición de bienes y la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por esta ley.

Cabe mencionar, que la norma legal citada, faculta a los contribuyentes que se dediquen a la exportación y a los que vendan o presten servicios a personas

exentas en el mercado interno, del derecho a la devolución del crédito fiscal cuando el impuesto hubiere sido generado por la importación, adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectas por esta ley, vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente.

La ley es clara al indicar quienes tienen derecho a la devolución de crédito fiscal, siendo estos únicamente los exportadores y los que vendan o presten servicios a personas exentas, siempre y cuando exista un remanente de crédito fiscal, cualquier otro contribuyente que no encaje dentro de estas dos condiciones, aunque tenga remanente de crédito fiscal, no tiene derecho a solicitar su devolución.

En ese orden de ideas, una vez unificados los primeros dos párrafos, se interpreta que, aunque se realicen operaciones de adquisición de bienes o la utilización de servicios que generen crédito fiscal, no todo crédito fiscal es sujeto de devolución. Lo anterior se confirma, al indicar los criterios que aplicará la administración tributaria, para establecer que bienes o servicios se consideran vinculados con el proceso de producción o de comercialización de bienes y servicios, siendo estos:

- a) Que los bienes o servicios formen parte de los productos o de las actividades necesarias para su comercialización nacional o internacional.
- b) Que los bienes o servicios se incorporen al servicio o a las actividades necesarias para su prestación dentro o fuera del país.

Esta norma concluye indicando, que “en consecuencia, deben considerarse todos aquellos bienes o servicios que sean de tal naturaleza que sin su incorporación sea imposible la producción o comercialización de los bienes o la prestación del servicio.”

Es importante indicar que, el monto por el cual se debe solicitar la devolución, es el remanente de crédito fiscal, el cual no es más que la diferencia resultante entre la compensación del crédito fiscal con el débito fiscal.

3.4 Documentación del crédito fiscal

En lo referente a la documentación del crédito fiscal, el artículo 18 de la ley del impuesto al valor agregado, establece que se reconocerá crédito fiscal cuando se cumpla con los requisitos siguientes:

- a) Que se encuentre respaldado por las facturas, facturas especiales, notas de crédito impresas por las imprentas o los contribuyentes que autoimpriman y que se encuentren inscritas en el registro fiscal de imprentas.
- b) Que dichos documentos se emitan a nombre del contribuyente y que contengan su número de identificación tributaria.
- c) Que el documento indique en forma detallada el concepto, unidades y valores de la compra de los bienes y cuando se trate de servicios, debe especificarse concretamente la clase de servicio recibido y el monto de la remuneración u honorario.
- d) Que se encuentre registrado en el libro de compras.
- e) Que el saldo del crédito fiscal se encuentre registrado en los libros de contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente.

3.5 Reporte del crédito fiscal

Básicamente son tres los artículos que tienen relación con el reporte del crédito fiscal, el primero de ellos establece que: "los contribuyentes deberán presentar dentro del mes calendario siguiente al del vencimiento de cada periodo impositivo, una declaración del monto total de las operaciones realizadas en el mes calendario anterior, incluso las exentas..."(4:art.40). El segundo indica que: "la obligación de presentar la declaración subsiste aún cuando el contribuyente no realice operaciones gravadas en uno o más periodos impositivos..."(4:art.43). Y el tercero establece que: "el crédito fiscal debe reportarse en la declaración mensual. Las

fechas de las facturas y de los recibos de pago de derecho de importación legalmente extendidos, deben corresponder al mes del período que se liquida. Si por cualquier circunstancia no se reportan en el mes al que corresponde, para fines de reclamar el crédito fiscal, éstos se pueden reportar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes al periodo impositivo en el que correspondía su operación...”(4:art.20)

3.6 De los libros de compras y ventas

“Los exportadores normalmente llevan su contabilidad por medios computarizados; por lo que de conformidad con el Código de comercio, como mínimo debe llevar los siguientes libros de contabilidad: diario, mayor, balances e inventario”.(8:16)

Para comprobar que el registro de los documentos se realizó oportunamente, la normativa legal, crea la obligación de llevar registros auxiliares denominados libros de compras y de ventas, el artículo 37 de la ley del impuesto al valor agregado, establece lo siguiente: “Independientemente de las obligaciones que establece el Código de comercio en cuanto a la contabilidad mercantil, los contribuyentes deberán llevar y mantener al día un libro de compras y servicios recibidos y otro de ventas y servicios prestados...”. Adicionalmente, indica que se deben separar las compras que se vinculen a operaciones locales, de exportación y a personas exentas.

3.7 Registro del crédito fiscal

Como se indicó anteriormente, uno de los requisitos para que se reconozca el crédito fiscal, es que se encuentre registrado en la contabilidad como una cuenta por cobrar a favor del contribuyente, para complementar este requisito y para comprobar la procedencia del crédito fiscal, la ley del impuesto al valor agregado, establece que “los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley que tengan obligación de llevar contabilidad completa conforme el Código de comercio, deberán abrir y mantener cuentas especiales para registrar los impuestos...”

Continúa diciendo el mismo artículo, que “los importadores deberán, además, abrir y mantener cuentas especiales en su contabilidad para registrar los impuestos pagados en sus importaciones.”(4:art.38)

3.8 Solicitud de inscripción en el régimen especial de devolución de crédito fiscal a los exportadores.

Para la incorporación en el régimen especial de devolución de crédito fiscal a exportadores, estos deberán presentar la documentación en la que se compruebe que cumple con uno de los siguientes requisitos:

- Que de sus ventas totales anuales, el cincuenta por ciento (50%) o más, lo destinan a la exportación.
- Que teniendo un porcentaje de exportación menor al cincuenta por ciento (50%) de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas locales.

3.9 Régimen especial de solicitud de devolución de crédito fiscal

Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que conforme la normativa legal, tengan derecho a la devolución de crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del impuesto al valor agregado. En este régimen, la solicitud se hace directamente ante el Banco de Guatemala.

3.9.1 Períodos impositivos que pueden solicitarse

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 de la ley del impuesto al valor agregado, podrán solicitarse devoluciones, por periodos mensuales calendarios vencidos.

3.9.2 Requisitos

El primer paso es comprobar que se tiene la calidad de exportador, para ello se comprobará acreditando uno de los requisitos siguientes:

- a) Que de sus ventas totales anuales, el 50% o más, lo destinan a la exportación.
- b) Que teniendo un porcentaje de exportación menor al 50% de sus ventas totales anuales, no puede compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas.

En el artículo 26 del Acuerdo Gubernativo 424-2006, que contiene el reglamento de la ley del impuesto al valor agregado, establece que para la incorporación en este régimen, debe presentarse el formulario que la administración tributaria proporciona y que en dicho formulario deben consignarse por mes, la información correspondiente a las ventas locales y de exportación y el total de ambas, que declararon en el último periodo de liquidación definitiva anual del impuesto sobre la renta y que adicionalmente debe adjuntarse lo siguiente:

- a) Fotocopia autenticada de la cédula de vecindad del contribuyente o del representante legal. En caso de ser extranjero deberá presentar fotocopia autenticada del pasaporte.
- b) En el caso de ser persona jurídica, fotocopia autenticada del nombramiento del representante legal.
- c) Fotocopia autenticada de la patente de comercio de sociedad y patente de comercio de empresa, cuando corresponda.
- d) Constancia del registro como exportador ante el Banco de Guatemala
- e) Estados financieros del último periodo de liquidación definitiva anual del impuesto sobre la renta, certificados por el contador que el contribuyente haya registrado ante la administración tributaria como tal. Dichos estados financieros deberán contener la información consignada en el formulario indicado en el primer párrafo de este artículo.

3.9.3 Montos

Para este tipo de régimen, los montos a solicitar se regirán de acuerdo a la normativa legal, la cual establece los porcentajes a solicitar, siendo estos:

- 75%, cuando la devolución sea hasta por la cantidad de quinientos mil quetzales (Q.500,000.00)
- 60%, cuando la devolución sea mayor a quinientos mil quetzales (Q.500,000.00).

3.9.4 Plazos

Para el caso de los plazos, la ley del impuesto al valor agregado, en su artículo 25, establece que la solicitud de devolución del crédito fiscal se presentará ante el Banco de Guatemala, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de la declaración del período impositivo al que corresponde su devolución.

Para el caso de la devolución, existen otros plazos que deben considerarse y son los siguientes:

- El Banco de Guatemala, tiene 5 días hábiles para verificar el cumplimiento de los requisitos de la solicitud.
- Luego trasladará la solicitud a la administración tributaria y ésta tiene 30 días hábiles para la realizar la auditoria de gabinete del crédito fiscal solicitado.
- Si procede la devolución, el Banco de Guatemala, con base en el informe de la Superintendencia Administración Tributaria, hará efectiva la devolución dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del informe.
- En caso de que dicho informe no se reciba dentro del plazo establecido, el Banco de Guatemala deberá hacer efectiva la devolución del crédito fiscal, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo establecido.

3.10 Régimen General de solicitud de devolución de crédito fiscal

Las personas individuales o jurídicas que soliciten la devolución del crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del impuesto al valor agregado. En este régimen, la solicitud se hace directamente ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

3.10.1 Periodos impositivos que pueden solicitarse

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 "A" de la ley del impuesto al valor agregado, podrán solicitarse devoluciones, acumulando periodos trimestrales o semestrales.

3.10.2 Requisitos

Al formulario de solicitud de devolución de crédito fiscal, se acompañará lo siguiente:

- a) Original y fotocopia de las 10 facturas de mayor valor de cada periodo mensual, emitidas por sus proveedores.
- b) Libro de compras y ventas del contribuyente.
- c) En el caso de contribuyentes que hubieren vendido bienes o prestado servicios con exclusividad a entidades exentas, deberán presentar la copia de la factura emitida en dicha transacción, así como la certificación contable del ingreso en su contabilidad.
- d) Cuando sea exportador eventual, deberá acompañar las declaraciones aduaneras de exportación de las mercancías, con un inventario debidamente detallado de las mismas, así como la copia de las facturas comerciales que le extiendan los proveedores.

A requerimiento de la administración tributaria, el solicitante de devolución de crédito fiscal deberá presentarle:

- a) Copia del cheque o del estado de cuenta en el que conste el pago de las facturas de sus proveedores, correspondientes a los periodos impositivos del

impuesto al valor agregado, en el que se generó el crédito fiscal, y del cual está pidiendo su devolución.

- b) De ser agente de retención, deberá presentar los documentos que acrediten su estricto cumplimiento como tal.

3.10.3 Montos

Contrario al régimen especial de devolución, en el régimen general no existe un monto específico o límite para realizar la solicitud de devolución, por lo que puede solicitarse el total del remanente de crédito fiscal acumulado en un trimestre o semestre, dependiendo de los plazos escogidos por el contribuyente para realizar la solicitud.

3.10.4 Plazos

Los plazos para realizar las solicitudes de devolución de crédito fiscal, no están regulados en la ley del impuesto al valor agregado, por lo tanto no existe limitante alguna para hacer las solicitudes.

Sin embargo, el mismo artículo que regula el procedimiento general para solicitar la devolución de crédito fiscal, establece que “una vez completada la documentación..., la administración tributaria verificará la procedencia o improcedencia del saldo del crédito fiscal, debiendo resolver dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles para el período trimestral y de sesenta (60) días hábiles para el periodo semestral...”(4:art.23 “A”)

Continua indicando el mismo artículo, que “la petición se tendrá por resuelta desfavorablemente, para el sólo efecto que el contribuyente pueda impugnar o acceder a la siguiente instancia administrativa, si transcurrido el plazo de treinta (30) días hábiles para el período trimestral y de sesenta (60) días hábiles para el período semestral, contados a partir de la presentación de la solicitud...la administración tributaria no emite y notifica la resolución respectiva.”

3.11 Régimen optativo de devolución de crédito fiscal

Los contribuyentes que se dediquen a la exportación de bienes y que conforme a la normativa legal, tengan derecho a la devolución de crédito fiscal, deben gestionarla por períodos vencidos del impuesto al valor agregado. En este régimen, la solicitud se hace directamente ante la Superintendencia de administración tributaria, dicho régimen radica principalmente en que la solicitud se realiza en base a un dictamen emitido por un contador público y auditor.

3.11.1 Períodos impositivos que pueden solicitarse

De acuerdo a lo que establece el artículo 24 de la ley del impuesto al valor agregado, podrán solicitarse devoluciones, por períodos mensuales calendarios vencidos.

3.11.2 Requisitos

En lo referente a los requisitos que debe cumplir esta solicitud, el artículo 24 de la ley del impuesto al valor agregado establece lo siguiente;

- a) Presentar la solicitud de devolución de crédito fiscal, cumpliendo con los plazos establecidos, para el efecto deberá indicar el monto a devolver, en concordancia con el dictamen que emita un contador público y auditor.
- b) Adjuntar a la solicitud una declaración jurada en la que se manifieste el no haber recibido previamente la devolución en efectivo, en bonos, así como el no haber compensado o acreditado el crédito fiscal solicitado con otros impuestos.
- c) Acompañar copia de las declaraciones mensuales del impuesto, en las que conste que el crédito fiscal solicitado, fue reportado.
- d) Estar inscrito en el registro de exportadores.
- e) Dictamen sobre la procedencia del crédito fiscal solicitado, emitido por un contador público y auditor independiente.

3.11.3 Montos

De igual forma que en el régimen general, en el régimen optativo no existe un monto específico o límite para realizar la solicitud de devolución, por lo que puede solicitarse el total del remanente de crédito fiscal acumulado.

3.11.4 Plazos

La solicitud de devolución de crédito fiscal, debe presentarse ante la administración tributaria, dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes al vencimiento para la presentación de la declaración mensual del impuesto al valor agregado.

3.12 Resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria

“Constituye resistencia cualquier acción u omisión que obstaculice o impida la acción fiscalizadora de la administración tributaria, después de vencido el plazo improrrogable de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento hecho llegar al contribuyente para presentar la documentación o información de carácter tributario, contable o financiero”.(2:art.93)

3.13 Actualización del registro de exportadores

“Para la actualización del registro de exportadores, el exportador deberá presentar ante la dirección, cada seis meses, en enero y julio de cada año, una declaración jurada de información de exportaciones realizadas...”(4:art.25)

En esta declaración consignarán la información de las ventas declaradas durante el semestre anterior. El incumpliendo respecto de la presentación de esta declaración o su presentación fuera de los meses indicados, hará que el exportador sea excluido temporalmente del régimen especial.

CAPÍTULO IV

ASPECTOS CONTABLES RELACIONADOS CON LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL

4.1 Definiciones

La comprensión e interpretación de las leyes fiscales, supone de una combinación de la legislación tributaria, con la técnica contable, no es posible la comprensión de los asuntos relacionados con los impuestos, si no se está consciente de que el hecho generados de un impuesto nace en una ley, pero queda registrado en los libros de contabilidad.

Para una mejor comprensión de lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se presentan algunas definiciones que se consideran necesarias:

Contabilidad

“Arte, ciencia, interpretación y métodos utilizados para registrar todas las transacciones que afectan a la situación financiera de una empresa u organización”.(8:117)

Contabilizar

“Registrar una transacción en los registros o libros de contabilidad usando el sistema de partida doble. Cargos, abonos y cualquier otra explicación necesaria se registran en el diario”.(7:118)

Cuenta

“Registro de todas las transacciones y de la fecha de cada una de ellas que afecta a una fase particular de una empresa. Se expresan en forma de cargos y abonos, evaluados en términos monetarios y mostrando el saldo actual, si existe”. (11:138)

4.2 Base contable (Devengo)

“Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), asimismo, se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los ejercicios con los cuales se relacionan.

Los estados financieros elaborados sobre la base de de acumulación o del devengo informan a los usuarios no solo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al tomar decisiones económicas”.(10:39)

4.3 Características cualitativas de los estados financieros

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los estados financieros, de acuerdo a las Normas de Información Financiera, entre otras, son:

4.3.1 Comprensibilidad

“Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia.

No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia de cara a las necesidades de

toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la única razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios". (10:40)

4.3.2 Relevancia

"Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente".(10:40)

4.3.3 Representación fiel

"Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Así, por ejemplo, un balance debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivo y patrimonio neto de la empresa en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento".(10:41)

4.3.4 La esencia sobre la forma

"Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretenden reflejar, es necesario que estos se contabilicen y presenten de acuerdo con su fondo y realidad económica y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y demás sucesos no siempre es consistente con lo que aparenta su forma legal o trama externa".(10:42)

4.3.5 Neutralidad

"Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo. Los estados financieros no son neutrales cuando debido a la selección o presentación de la información, influyen en la toma de una

decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado".(10:42)

4.3.6 Oportunidad

"Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. A menudo para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando a su fiabilidad.

A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el interin. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios".(10:43)

4.4 Elementos de los estados financieros

"Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas.

Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y gastos".(10:44)

"Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:

- Activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos".(10:45)

4.5 Medición de los elementos de los estados financieros

"Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por lo que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición".(10:53)

"Costo Histórico: Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos), por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación".(10:53)

4.6 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

"Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente. Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:

- a) Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue, o salga de la empresa.

- b) La partida que tenga un coste o valor que pueda ser valorado con fiabilidad.”(10:50)

4.6.1 Reconocimiento de activos

“Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficios económicos futuros para la entidad y además el activo tiene un costo o valor que puede ser determinado con fiabilidad.

Un activo no es objeto de reconocimiento en el balance cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en la cuenta de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la gerencia, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la gerencia estuviera equivocada al hacerlo. La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza, sobre los beneficios económicos que van a llegar a la empresa, tras el presente ejercicio, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo”.(10:51)

4.6.2 Reconocimiento de pasivos

“Se reconoce un pasivo en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser valorada con fiabilidad”.(10:52)

4.7 Registro del crédito fiscal

El artículo 38, del Decreto No. 27-92 del Congreso de la República, que contiene la ley del impuesto al valor agregado, establece que deben llevarse cuentas especiales para el registro del impuesto cargado en las compras, la cual comúnmente se denomina “IVA Crédito” y otra para el registro del impuesto cargado en la ventas que realizan, la cual se denomina “IVA Débito”. Y que los

importadores deben llevar cuentas especiales para registrar el impuesto pagado en las importaciones que realicen.

Para determinar el saldo, se realiza la regularización correspondiente, compensando el saldo de una cuenta con el saldo de la otra y quedando únicamente la cuenta con mayor saldo.

4.8 Contabilización de los periodos solicitados

La contabilización de los periodos solicitados puede realizarse de la siguiente forma:

- Para el caso de solicitudes trimestrales o semestrales (régimen general), en la práctica contable, los periodos solicitados, se contabilizan en una cuenta por cobrar nombrada de acuerdo al trimestre o semestre acumulado y que fue sujeto de solicitud.

A nivel de declaración, dicho periodo solicitado, se elimina del crédito fiscal acumulado, mostrando únicamente los remanentes de solicitudes mensuales.

- Para el caso de solicitudes mensuales (régimen especial), a nivel contable, no se realiza ningún registro adicional por lo tanto a nivel de declaración, tampoco sufre modificaciones el crédito fiscal acumulado.

4.9 Clasificación del crédito fiscal

En cumplimiento de lo establecido en la normativa legal y con apego a lo indicado por las normas contables, el crédito fiscal, puede reconocerse como un activo, como una cuenta que puede ser convertida en efectivo a corto plazo.

Lo recomendable, es que la cuenta se clasifique como un rubro que permita identificar que es un crédito fiscal pendiente de recuperación, dicha rubro podría denominarse "Créditos Fiscales".

No es recomendable que se incluya dentro del rubro de cuentas por cobrar, debido a que podría prestarse a malas interpretaciones que podrían repercutir en una toma de decisiones incorrectas, basada en una presentación errónea.

4.10 Presentación en los estados financieros

Por tratarse de una cuenta que en algún momento se considera de fácil convertibilidad, la cuenta IVA crédito, puede presentarse dentro del activo corriente.

Generalmente las solicitudes mensuales, son efectivamente devueltas en un periodo menor de un año, lo mismo pasa con las solicitudes trimestrales o semestrales, sin embargo, dependiendo del plazo de devolución, deben hacerse las reclasificaciones correspondientes, para presentar las cuentas como un activo no corriente.

4.11 Contabilización de las devoluciones recibidas

La devolución efectivamente recibida, que en algunos casos no es exactamente el monto solicitado, debe registrarse como un ingreso a la cuenta del banco seleccionado para su depósito y abonar la cuenta por cobrar creada para el registro y control de las solicitudes trimestrales o bien la cuenta por cobrar en la cual se llevan acumuladas las solicitudes mensuales.

En cada devolución autorizada, de acuerdo a la normativa legal vigente, el Banco de Guatemala, cobrará el 0.25% de comisión, calculado sobre el monto que se ha autorizado devolver. Esta comisión debe registrarse como un gasto deducible para efectos del impuesto sobre la renta, en la sección de otros gastos financieros.

4.12 Efectos financieros relacionados con la no devolución oportuna del crédito fiscal solicitado

La liquidez de una empresa se mide por su capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, por lo tanto, tiene estrecha relación, primero con la presentación oportuna de la solicitud de devolución, debido a que al presentar dicha solicitud de acuerdo a fechas planificadas, el tiempo de espera será menor.

El término de activos líquidos se usa para designar aquellos activos que pueden convertirse fácilmente en dinero.

Para los activos que no sean dinero, la liquidez depende de los siguientes factores:

- a) El tiempo necesario para convertir el activo en dinero.
- b) El grado de seguridad asociado con la convertibilidad.
- c) Precio a obtener por el activo.

La falta de disponibilidad de efectivo, podría ocasionar que la empresa no cumpla con sus obligaciones con terceros o incluso con sus obligaciones tributarias, incurriendo en costos innecesarios como consecuencia de atrasos en pagos, o bien, en costos de financiamiento (intereses) al recurrir a entidades financieras para agenciarse de fondos que le permitan solventar sus obligaciones. Entre más posible sean las entradas de efectivo, por concepto de devoluciones de crédito fiscal, menor será la necesidad de la empresa de adquirir efectivo a través de financiamiento externo.

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y REQUISITOS FISCALES, PARA EL PROCESO DE SOLICITUD Y REGISTRO CONTABLE, DE LA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL, EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE MANTECA Y ACEITE VEGETAL

Para el desarrollo del caso práctico, se presentan cifras hipotéticas de una entidad exportadora de manteca y aceite vegetal, denominada "EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA".

Dichas cifras servirán de base para realizar las solicitudes de devolución de crédito fiscal, basándose básicamente en:

- El régimen especial para las solicitudes mensuales, respetando los porcentajes máximos permitidos (60% ó 75%) de acuerdo a los montos solicitados.
- Y en el régimen general para las solicitudes trimestrales de los remanentes de crédito fiscal que excedan de los porcentajes permitidos (60% ó 75%) de acuerdo a los montos solicitados.

CUADRO 3

Detalle en quetzales, de ventas y compras realizadas durante el periodo 2007.

MES	VENTAS A		Total Ventas	COMPRAS SIN IVA
	CENTROAMÉRICA	RESTO DEL MUNDO		
Enero	8,848,615	1,221,985	10,070,600	9,878,692
Febrero	6,838,014	919,617	7,757,631	7,520,004
Marzo	7,768,203	1,074,224	8,842,427	8,729,639
Abril	8,394,210	872,754	9,266,964	9,149,726
Mayo	7,767,173	2,176,199	9,943,372	10,184,990
Junio	6,467,996	1,799,840	8,267,836	8,133,728
Julio	7,722,943	928,436	8,651,379	8,629,676
Agosto	8,098,202	984,947	9,083,149	9,115,073
Septiembre	6,933,640	1,044,206	7,977,846	8,067,445
Octubre	7,629,397	1,306,047	8,935,444	8,756,920

Noviembre	10,800,808	0.00	10,800,808	11,024,455
Diciembre	6,699,187	1,203,302	7,902,489	7,398,904
Totales	93,968,388	13,531,557	107,499,945	106,589,252

Con la información, se realizan las declaraciones mensuales de IVA. (Ver Anexo I)

5.1 Elaboración del calendario fiscal, de los plazos de presentación de solicitudes de devolución de crédito fiscal

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Fecha de vencimiento de la declaración de IVA mensual	Fin. Feb	Fin. Mar	Fin. Abr	Fin. May	Fin. Jun	Fin. Jul	Fin. Ago	Fin. Sept	Fin. Oct	Fin. Nov	Fin. Dic	Fin. Ene
Presentación de solicitud mensual de devolución de crédito fiscal, para revisión.	16 Mar	16 Abril	16 May	15 Jun	16 Jul	16 Ago	17 Sep	16 Oct	16 Nov	17 Nov	16 Ene	17 Feb
Fecha de vencimiento de presentación de la solicitud de devolución mensual (régimen especial) 30 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración mensual.	13 Abr	16 May	12 Jun	12 Jul	13 Ago	12 Sep	12 Oct	12 Nov	13 Dic	15 Ene	12 Feb	13 Mar
Presentación de solicitud trimestral de devolución de crédito fiscal por remanentes de IVA, para revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Trim. Enero-Marzo • Trim. Abril-Junio • Trim. Julio-Septiembre 					31				30			20
Presentación de expedientes de actualización al registro de exportadores (régimen especial).	15						15					

5.2 Acreditamiento de la calidad de Exportador

Previo a solicitar la incorporación en el régimen especial de devolución de crédito fiscal a exportadores, es necesario acreditar ante la Superintendencia de Administración Tributaria, la calidad de exportador. Para ello es necesario presentar el Formulario de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE EXPORTADORES HABITUALES, actualmente con nomenclatura SAT-0231. En dicho formulario deben consignarse el total de ventas realizadas y declaradas durante el periodo fiscal anterior. Adicionalmente, debe adjuntarse al formulario, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia legalizada de la cédula de vecindad, del representante legal.

- b) Fotocopia legalizada del acta notarial del nombramiento como representante legal, si es persona jurídica.
- c) Presentar fotocopia del contrato de adhesión a BancaSAT.
- d) Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación en el RTU, certificada por el contador de la empresa.
- e) Fotocopia de las declaraciones del impuesto al valor agregado, correspondientes al periodo consignado en el formulario, debidamente certificadas por el contador de la empresa.
- f) Fotocopia de la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta del periodo consignado en el formulario, debidamente certificada por el contador de la empresa.

		SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
<small>SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</small>		FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE EXPORTACIONES HABITUALES		
LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Guatemala,		SAT-No.0231 0006246		
DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>				
DEL DIA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2006"/> AL DIA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>	CODIGO DE EXPORTADOR <input type="text" value="P"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="8"/>			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> - <input type="text" value="6"/>				
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL EXPORTE, S.A.				
NÚMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 5ª. Avenida	NÚMERO (CASA) 9-83	APTO. O SIMILAR 9	ZONA Guatemala	
MUNICIPIO Guatemala	CDP. 2424-5555	APOD. POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 512200	DESCRIPCIÓN Ventas al por mayor, alimentos, bebidas y tabaco			
PRINCIPAL PRODUCTO, MERCANCÍA O SERVICIO QUE EXPORTA <input checked="" type="checkbox"/> Agrícola o Pecuaria <input type="checkbox"/> Otros <small>Decreto 29-89</small>	DESCRIPCIÓN Exportación de alimentos			
TOTAL DE EXPORTACIONES DECLARADAS (CIFRAS EN QUETZALES)				
ANO	MES	EXPORTACIONES REGISTRADAS EN EL LIBRO DE VENTAS	SEGUN DECLARACIONES DE IVA	TOTAL DE VENTAS
2006	Enero	0.00	0.00	6,515,164.00
2006	Febrero	8,040,265.00	8,040,265.00	9,553,892.00
2006	Marzo	11,310,686.00	11,310,686.00	11,564,409.00
2006	Abril	12,779,080.00	12,779,080.00	12,863,837.00
2006	Mayo	14,379,073.00	14,379,073.00	14,454,192.00
2006	Junio	12,382,025.00	12,382,025.00	12,533,153.00
2006	Julio	7,668,183.00	7,668,183.00	7,850,744.00
2006	Agosto	11,828,390.00	11,828,390.00	12,311,141.00
2006	Septiembre	10,344,629.00	10,344,629.00	12,128,423.00
2006	Octubre	13,677,251.00	13,677,251.00	16,972,276.00
2006	Noviembre	14,097,678.00	14,097,678.00	15,075,155.00
2006	Diciembre	14,503,242.00	14,503,242.00	14,735,026.00
TOTALES		131,010,502.00	131,010,502.00	146,557,412.00
PROMEDIO		89%	89%	100%
FIRMA	CALIDAD CON QUE ACTUA APODERADO <input type="checkbox"/> REP. LEGAL <input checked="" type="checkbox"/> PROPIETARIO <input type="checkbox"/>		NOMBRE (REP. LEGAL O APODERADO) HORACIO LOPEZ	
			NIT DE QUIEN FIRMA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> - <input type="text" value="7"/>	

Por dicha solicitud, debe esperarse la PROVIDENCIA en la cual hacen del conocimiento del contribuyente, que ha quedado registrado como exportador habitual.

EJEMPLO DE LA PROVIDENCIA DE REGISTRO COMO EXPORTADOR HABITUAL



EXPEDIENTE No. 2007-03-01-01-0004811
PROVIDENCIA
SAT-GCEM
P-2007-03-01-01-000365

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GERENCIA DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANO. Guatemala, 07 de febrero de dos mil siete.

ASUNTO: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA, NIT: 826518-6, por medio de su representante legal Horacio López, presentó solicitud de inscripción al registro de exportadores habituales, con formulario SAT-0231 0006246.

Atentamente se hace saber al contribuyente **EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA, NIT: 826518-6,** que en los controles de la Administración Tributaria, ha quedado registrado como exportador habitual.

NOTIFIQUESE al contribuyente **EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA, NIT 826518-6,** entregándole copia de la presente en: 5^a. Avenida 9-83 Zona 9, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.

Diligenciando el documento, vuelva al Registro de Exportadores para continuar con el trámite correspondiente.

5.3 Inscripción en el régimen especial de devolución de crédito fiscal

La ley del impuesto al valor agregado y sus reformas, en su artículo 25, cuando se refiere a los requisitos para la incorporación al régimen especial de devolución de

crédito fiscal a exportadores, establece que se debe demostrar que de las ventas totales “anuales” el 50% o más lo destina a la exportación, o bien, que teniendo un porcentaje menor al 50%, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal.

5.3.1 Formulario a presentar y forma de llenarlo

El primero de los requisitos que debe cumplir al presentar la solicitud, es elaborar dicha solicitud en el formulario específico que proporciona la Superintendencia de Administración Tributaria, denominado DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN OPTATIVO O ESPECIAL DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES, actualmente con nomenclatura SAT-02052.

5.3.2 Información a adjuntar

Adicional a la información indicada en el punto 3.9.2, a la solicitud de incorporación al régimen especial, debe adjuntarse lo siguiente:

- a) Fotocopia de los libros de compras de bienes y servicios, correspondientes al último periodo de liquidación definitiva anual del impuesto sobre la renta.
- b) Fotocopia de los libro de ventas de bienes y servicios, correspondientes al último periodo de liquidación definitiva anual del impuesto sobre la renta.
- c) Fotocopia de las 10 facturas de compras más representativas, por mes.
- d) Fotocopia de las declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado, correspondientes al último periodo de liquidación definitivo anual del impuesto sobre la renta.
- e) Fotocopia del diario mayor general, donde se refleje que el movimiento de la cuenta de ventas, coincide con las declaraciones realizadas.
- f) Fotocopia del diario mayor general, donde se refleje que el movimiento de la cuenta de IVA Crédito, coincide con las declaraciones realizadas.
- g) Fotocopia de la factura de exportación más representativa por mes, adjuntando la documentación legal correspondiente (licencia de exportación

y formulario aduanero único en caso de que la exportación sea dentro del territorio Centroamericano, o bien, póliza de exportación en caso de que la exportación sea fuera del territorio Centroamericano), que demuestre que la exportación fue efectivamente realizada.

Las fotocopias que se adjuntan a este expediente, deben ir debidamente certificadas por el contador, que el contribuyente haya registrado ante la administración tributaria como tal.

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN, SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGIMEN OPTATIVO O ESPECIAL DE DEVOLUCIÓN DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Guatemala, DIA 14 MES 02 AÑO 2007
 SAT - No.2052 0000001 0000901

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NET): 826518-6 PERÍODO QUE SE DECLARA: DEL 01/01/2006 AL 31/12/2006 REGIMEN A OPTAR: Especial Optativo

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: EXPORTO, S.A. CODIGO DE EXPORTADOR: P-02548

No. de Calle o Avenida: 5ª. Avenida No. de Casa: 9-83 Apartamento o Similitud: Zona: 9 Colonia o Barrio: Guatemala Municipio: Guatemala

Departamento: Guatemala Teléfono: 2424-5656 Fax: Apdo. Postal: Correo Electrónico: 512200

18 Principal producto, mercancía o servicio que exporte: Agrícola o Pecuario Otros Decreto 29-89 20 Descripción: EXPORTACION DE ALIMENTOS

MES Y AÑO	VENTAS LOCALES	EXPORTACIONES	TOTAL VENTAS	CREDITO FISCAL DEL MES
Enero del 2006	6.515.164.00	0.00	6.515.164.00	578.995.00
Febrero del 2006	1.513.627.00	8.040.265.00	9.553.892.00	794.366.00
Marzo del 2006	253.723.00	11.310.686.00	11.564.409.00	1.046.038.00
Abril del 2006	84.757.00	12.779.080.00	12.863.837.00	979.580.00
Mayo del 2006	75.119.00	14.379.073.00	14.454.192.00	1.017.214.00
Junio del 2006	151.128.00	12.382.025.00	12.533.153.00	1.318.333.00
Julio del 2006	182.561.00	7.668.183.00	7.850.744.00	951.751.00
Agosto del 2006	482.751.00	11.828.390.00	12.311.141.00	1.098.924.00
Septiembre del 2006	1.783.794.00	10.344.629.00	12.128.423.00	1.123.493.00
Octubre del 2006	3.295.025.00	13.677.251.00	16.972.276.00	1.156.621.00
Noviembre del 2006	977.477.00	14.097.678.00	15.075.155.00	1.092.412.00
Diciembre del 2006	231.784.00	14.503.242.00	14.735.026.00	1.327.068.00
TOTALES	15.546.910.00	131.010.502.00	146.557.412.00	12.484.795.00
RELACION PORCENTUAL	11%	89%	100%	

INFORMACIÓN SOBRE VENTAS DECLARADAS

NIT DE QUIEN FIRMA: 123456-7 SELLO DE RECEPCIÓN SAT:

CALIDAD EN QUE SE ACTUA: REP. LEGAL: APODERADO: Propietario

NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO): HORACIO LOPEZ

FIRMA:

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

EJEMPLO DE LA RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A LOS EXPORTADORES



EXPEDIENTE No. 2007-03-01-01-0002874
RESOLUCION No. SAT-GCEM R-2007-03-01-000548

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, GERENCIA DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANO. Guatemala, 25 de marzo de dos mil siete.

ASUNTO: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA, NIT: 826518-6, por medio de su representante legal Horacio López, solicita registro en el régimen especial de devolución de crédito fiscal a los exportadores, con formulario SAT-2052 0000001.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud indicada en el asunto de referencia, la cual fue presentada el 14 de febrero de 2007. **VISTOS Y CONSIDERANDOS:** Que se estableció que la actividad económica del contribuyente es la comercialización de mantecas y aceite de origen vegetal, envasado en distintas presentaciones. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 25, cuarto párrafo del Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece: "Para incorporarse a este régimen especial, los exportadores deberán presentar a la Dirección la documentación que se establezca en el reglamento. La calidad de exportador se comprobará acreditando ante la Dirección uno de los requisitos siguientes: A) Que de sus ventas totales anuales, el cincuenta por ciento (50%) o más, lo destinen a la exportación. B) Que teniendo un porcentaje menor de exportación menor al cincuenta por ciento (50%) de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas locales". **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la información presentada por el contribuyente y el análisis realizado, se determinó que el 89% del total de sus ventas anuales son de exportaciones. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y con fundamento en el artículo 25 del Decreto 27-92 del Congreso de la República, "Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas", artículo 26 del Acuerdo Gubernativo 424-2006, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas, artículos 25, numeral 1, 26 y 48 numerales 4 y 5 todos del acuerdo 007-2007 del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria. **RESUELVE:** Incorporar en el régimen especial de devolución de crédito fiscal a los exportadores, al contribuyente **EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA, NIT: 826518-6,** a partir del 01 de abril del 2007.

Notifíquese a: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA, NIT 826518-6, en 5ª. Avenida 9-83 Zona 9, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Diligenciado, vuelva al Registro de Exportadores para continuar con el trámite correspondiente.

5.4 Solicitud ante el Banco de Guatemala (régimen especial)

Para realizar las solicitudes, es necesario considerar lo indicado en el punto 3.9.3 que se refiere a los montos a solicitar (75%, cuando la devolución sea hasta por Q.500,000.00 y 60%, cuando la devolución sea mayor a Q.500,000.00). Así mismo, lo referente a los plazos, indicados en el punto 3.9.4.

5.4.1 Forma de determinación de los valores a solicitar

CUADRO 4

EXPORTO, S. A.

**CUADRO DE DETERMINACIÓN DE VALORES DE SOLICITUD MENSUAL
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE 2007**

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
AÑO 2007 MES	SOLICITUD PAGADA	TOTAL DEBITOS	IVA COMPRAS	REMANENTE (= COLUMNA F DEL MES ANTERIOR)	TOTAL CREDITOS (C + D)	CREDITO SIGUIENTE PERIODO (E - B)	CRÉDITO FISCAL DEL MES (= C)	60% DE LA SOLICITUD (G x 60%)	SALDO PENDIENTE DE SOLICITUD A LA SAT (G - H)	REFEREN- CIA No. DE DECLA- RACION DE IVA MENSUAL
ENERO	0.00	0.00	1,185,443	0.00	1,185,443	1,185,443	1,185,443	711,266	474,177	11291241
FEBRERO	0.00	0.00	902,400	1,185,443	2,087,843	2,087,843	902,400	541,440	360,960	11335983
MARZO	0.00	0.00	1,047,557	2,087,843	3,135,400	3,135,400	1,047,557	628,534	419,023	11361480
							3,135,400	1,881,240	1,254,160	
ABRIL	0.00	0.00	1,097,967	1,881,240	2,979,207	2,979,207	1,097,967	658,780	439,187	13142774
MAYO	711,266	711,266	1,222,199	2,979,207	4,201,406	3,490,140	1,222,199	733,319	488,880	14061154
JUNIO	541,440	541,440	976,047	3,490,140	4,466,187	3,924,747	976,047	585,628	390,419	11575816
							3,296,213	1,977,728	1,318,486	
JULIO	628,534	628,534	1,035,561	2,606,261	3,641,822	3,013,288	1,035,561	621,337	414,224	12374567
AGOSTO	658,780	658,780	1,093,809	3,013,288	4,107,097	3,448,317	1,093,809	656,285	437,524	13170895
SEPTIEMBRE	733,319	733,319	968,094	3,448,317	4,416,411	3,683,092	968,094	580,856	387,238	13184542
							3,097,464	1,858,478	1,238,986	
OCTUBRE	585,628	585,628	1,050,830	2,444,106	3,494,936	2,909,308	1,050,830	630,498	420,332	12481140
NOVIEMBRE	621,337	621,337	1,322,935	2,909,308	4,232,243	3,610,906	1,322,935	793,761	529,174	12520677
DICIEMBRE	656,285	656,285	887,868	3,610,906	4,498,774	3,842,489	887,868	532,721	355,147	12543179
							3,261,633	1,956,980	1,304,653	

Los valores que se encuentra determinados en la columna 60% para la solicitud, son los que se deben observar para el llenado del formulario.

Otro aspecto que se debe considerar es que de acuerdo a la práctica contable, los remanentes de crédito fiscal no solicitados (ver columna I del cuadro anterior) acumulados al final de cada trimestre, no deben trasladarse a la declaración de IVA del siguiente periodo, es por ello que en los meses de Abril, Julio y Octubre, los saldos que se incluyen en la columna D (remanente del mes anterior) no coinciden con el saldo del mes anterior, los datos consignados en esas casillas se explican en el siguiente cuadro:

CUADRO 5

EXPORTO, S. A.

CUADRO DE DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL AL INICIO DE CADA TRIMESTRE

	A	B	C
TRIMESTRE	CREDITO FISCAL ACUMULADO AL FINAL DEL TRIMESTRE	SALDO PENDIENTE DE SOLICITUD A LA SAT	REMANENTE DE CREDITO FISCAL PARA EL INICIO DEL SIGUIENTE TRIMESTRE (A – B)
ENERO A MARZO	3,135,400	1,254,160	1,881,240
ABRIL A JUNIO	3,924,747	1,318,486	2,606,261
JULIO A SEPTIEMBRE	3,683,092	1,238,986	2,444,106

5.4.2 Formulario a presentar y forma de llenarlo

Como ya se indicó, para realizar la solicitud de devolución, debe llenarse el formulario actualmente con nomenclatura SAT-No. 2062, llamado DECLARACIÓN JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES, ANTE EL BANCO DE GUATEMALA, a continuación se presentan los formularios de solicitud, correspondientes al periodo sujeto de estudio.

A continuación se presenta el cuadro para la determinación de la información que se debe consignar en el formulario de solicitud mensual. Este cuadro será necesario realizarlo para cada una de las solicitudes mensuales.

EXPORTO, S.A.				
Solicitud de crédito fiscal, Enero 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 11291241		1,185,443	16
(-)	Crédito fiscal del periodo		0.00	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita		0.00	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,185,443	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		711,266	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION **Guatemala,**
DIA MES AÑO

SAT- No. 2062 0098031



[2] NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> - <input type="text" value="6"/>						[3] CODIGO DE EXPORTADOR <input type="text" value="P"/> - <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="8"/>						
[4] APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPORTO, S. A.												
[5] NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 5ª. Avenida			[6] NUMERO CASILLA 9-83		[7] APTO. O SIMILAR		[8] ZONA 9		[9] COLONIA O BARRIO		[10] DEPARTAMENTO Guatemala	
[11] MUNICIPIO Guatemala			[12] TELEFONO 2424-5555			[13] FAX 2424-5656		[14] APTO. POSTAL		[15] E-MAIL		

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO	
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME GASILLA (39) 'CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012'	[16] 2,087,843.00
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	[17] 474,177.00
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver)	[18] 711,266.00
(=) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	[19] 902,400.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	[20] 0.00
(*) AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
(*) DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	[21]
(=) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A	[22] 902,400.00
DEL <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2007"/> AL <input type="text" value="28"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>	
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	[23] 541,440.00
[24] MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159 11335983** Presentada el: DIA MES AÑO

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO **XX**

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

NIT DE QUIEN FIRMA: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> - <input type="text" value="7"/>	SELLO DE RECEPCION BANGUAT
CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> XX APODERADO <input type="checkbox"/>	
FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO) HORACIO LOPEZ

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
 DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celeste
 VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Impreso en Taller Nacional de Graficos en Avda. No. 3374A-3, numero consecutivo: 18/2003 de fecha 26-05-2003 Registro de numeración impresa Del 50/01 al 100/000 Evros Fiscal SATCC, 1.838 de fecha 26-05-2003

Acordado por la Contrata General de Casella, según resolución número B/ 231 Cas. 038-12-8-A-1789 y Ampliación B/2702 Cas. 1042-12-8-A-172001 de fecha 24-04-2011 y Decreto 1502 del Congreso de la República de Guatemala, C.A.

EXPORTO, S.A.				
Solicitud de crédito fiscal, Febrero 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 11335983		2,087,843	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Enero 2007.	474,177	474,177	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal No.98030 del mes de Enero del 2007 pendiente acreditamiento.	711,266	711,266	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		902,400	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		541,440	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION **GUATEMALA,**
DIA **1 4** MES **0 5** AÑO **2 0 0 7**

SAT- No. 2062 0098032



2 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) 8 2 6 5 1 8 - 6						3 CODIGO DE EXPORTADOR P - 0 2 5 4 8					
4 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPORTO, S. A.											
5 NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 5ª. Avenida			6 NUMERO (CASILLAS) 9-83		7 APTO. O SIMILAR		8 ZONA 9		9 COLORIA O BARRIO		10 DEPARTAMENTO Guatemala
11 MUNICIPIO Guatemala			12 TELEFONO 2424-5555			13 FAX 2424-5656		14 APTDO. POSTAL		15 E-MAIL	

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO			
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012*		16	3,135,400.00
(-)	CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17	835,137.00
(-)	SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 18 DE ESTA SOLICITUD	18	1,252,706.00
(*)	TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19	1,047,557.00
(-)	AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20	0.00
(*)	AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	21	
DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____			
(*)	CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL 01 MES 03 AÑO 2007 AL 31 MES 03 AÑO 2007	22	1,047,557.00
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO		23	628,534.00
24 MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100			

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159 1 13 6 1 4 8 0** Presentada el: DIA **27** MES **04** AÑO **2007**

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

NIT DE QUIEN FIRMA: 1 2 3 4 5 6 - 7		SELLO DE RECEPCION BANGUAT
CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/>		
FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO HORACIO LOPEZ		

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celofite

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Autorizado por la Contraloría General de Guatemala, según resolución número 61/031 Clav. 038-12-A-1789 de fecha 14-01-09 y Resolución B/2002 Clav. 140-12-A-172001 de fecha 24-04-2011 y Decreto 1802 del Congreso de la República de Guatemala, C.A.

Impreso en Taller Nacional de Impresión con sistema de control de calidad de la Empresa del Estado de Guatemala, S.A. No. 100-000 Erwin Fajal, A.S.C.C. 1, 951 de letra 24-05-3, 003

EXPORTO, S.A.				
Solicitud de crédito fiscal, Marzo 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 11361480		3,135,400	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Enero 2007.	474,177		
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Febrero 2007.	360,960	835,137	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal No.98030 del mes de Enero del 2007 pendiente acreditamiento.	711,266		
	Solicitud crédito fiscal No.98031 del mes de Febrero del 2007 pendiente acreditamiento.	541,440	1,252,706	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,047,557	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		628,534	23



DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION **GUATEMALA,**
DIA **13** MES **06** AÑO **2007**

SAT- No. 2062 0098033



2 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) **8 2 6 5 1 8 - 6** **3** CODIGO DE EXPORTADOR **P - 0 2 5 4 8**

4 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL
EXPORTO, S. A.

5 NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA **5ª. Avenida** **6** NUMERO (CASITA) **9-83** **7** APTO. O SIMILAR **8** ZONA **9** **9** COLONIA O BARRIO **10** DEPARTAMENTO **Guatemala**

11 MUNICIPIO **Guatemala** **12** TELEFONO **2424-5555** **13** FAX **2424-5656** **14** APTDO. POSTAL **15** E-MAIL

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO	
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012*	16 2,979,207.00
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17 0.00
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala, y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18 1,881,240.00
(*) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19 1,097,967.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20 0.00
AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
(*) DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. NOTIFICADA EL	21
(*) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL MES AÑO AL MES AÑO	22 1,097,967.00
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	23 658,780.00
24 MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENCIONES OCHENTA CON 00/100	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159 1 3 1 4 2 7 7 4** Presentada el: DIA **31** MES **05** AÑO **2007**

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO **XX**

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

NIT DE QUIEN FIRMA **1 2 3 4 5 6 - 7**

CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: APODERADO

NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO)
HORACIO LOPEZ

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO

SELLO DE RECEPCION BANGUAT

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celeste

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Asociación por la Contabilidad General de Guatemala, según resolución número B1/001. Data: 038-12-84, 17-88 de fecha 14-01-89 / Anuncio B 2702 Data: 1042-12-84, 17-2001 de fecha 24-04-2001 / Decreto 1022 del Congreso de la República de Guatemala, C.A.

EXPORTO, S.A.				
Solicitud de crédito fiscal, Abril 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 13142774		2,979,207	16
(-)	Crédito fiscal del periodo		0.00	17
	Corte del crédito fiscal acumulado, correspondiente al primer trimestre			
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal No.098030 del mes de Enero del 2007 pendiente acreditamiento.	711,266		
	Solicitud crédito fiscal No.098031 del mes de Febrero del 2007 pendiente acreditamiento.	541,440		
	Solicitud crédito fiscal No.098032 del mes de Marzo del 2007 pendiente acreditamiento.	628,534	1,881,240	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,097,967	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		658,780	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION GUATEMALA,
DIA 30 MES 07 AÑO 2007

SAT- No. 2062 0098034



[2] NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) <u>8 2 6 5 1 8 - 6</u>		[3] CODIGO DE EXPORTADOR <u>P - 0 2 5 4 8</u>	
[4] APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL <u>EXPORTO, S. A.</u>			
[5] NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA <u>5ª. Avenida</u>	[6] NUMERO (CASA) <u>9-83</u>	[7] APTO. O SIMBLA	[8] ZONA <u>9</u>
[9] COLONIA O BARRIO		[10] DEPARTAMENTO <u>Guatemala</u>	
[11] MUNICIPIO <u>Guatemala</u>	[12] TELEFONO <u>2424-5555</u>	[13] FAX <u>2424-5656</u>	[14] APTO. POSTAL
[15] E-MAIL			

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO	
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (38) CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012*	[16] 3,490,140.00
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	[17] 439,187.00
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	[18] 1,828,754.00
(=) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	[19] 1,222,199.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	[20] 0.00
(+) AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
(*) DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	[21]
(=) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL <u>01</u> MES <u>05</u> AÑO <u>2007</u> AL <u>31</u> MES <u>05</u> AÑO <u>2007</u>	[22] 1,222,199.00
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	[23] 733,319.00
[24] MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS <u>SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100</u>	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159** 1 4 0 6 1 1 5 4 Presentada el: DIA 02 MES 07 AÑO 2007

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: BANCO REFORMADOR

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador 12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO	NIT DE QUIEN FIRMA: <u>1 2 3 4 5 6 - 7</u>	SELLO DE RECEPCION BANGUAT
	CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/> NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO) <u>HORACIO LOPEZ</u>	

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celofite

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución número B1/2831 C.A. - 038-12-A-1789 de fecha 14-01-99 y Resolución B1/2702 C.A. - 1042-12-A-172001 de fecha 24-04-2011 y Decreto 1803 del Congreso de la República de Guatemala, C.A.

EXPORTO, S.A.				
Solicitud de crédito fiscal, Mayo 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 14061154		3,490,140	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Abril 2007	439,187	439,187	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.0098031 del mes de Febrero del 2007 pendiente acreditamiento.	541,440		
	Solicitud crédito fiscal no.098032 del mes de Marzo del 2007 pendiente acreditamiento.	628,534		
	Solicitud crédito fiscal no.098033 del mes de Abril del 2007 pendiente acreditamiento.	658,780	1,828,754	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,222,199	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		733,319	23

EXPORTO, S.A.				
Solicitud de crédito fiscal, Junio 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 11575816		3,924,747	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Abril 2007.	439,187		
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Mayo 2007.	488,880	928,067	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.098032 del mes de Marzo del 2007 pendiente acreditamiento.	628,534		
	Solicitud crédito fiscal no.098033 del mes de Abril del 2007 pendiente acreditamiento.	658,780		
	Solicitud crédito fiscal no.098034 del mes de Mayo del 2007 pendiente acreditamiento.	733,319	2,020,633	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		976,047	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		585,628	23

Solicitud de crédito fiscal, Julio 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 12374567		3,013,288	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Corte del crédito fiscal acumulado, correspondiente al segundo trimestre.		0.00	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.098033 del mes de Abril del 2007 pendiente acreditamiento.	658,780		
	Solicitud crédito fiscal no.098034 del mes de Mayo del 2007 pendiente acreditamiento.	733,319		
	Solicitud crédito fiscal no.098035 del mes de Junio del 2007 pendiente acreditamiento.	585,628	1,977,727	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,035,561	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		621,337	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION GUATEMALA,
DIA 16 MES 10 AÑO 2007

SAT- No. 2062 0098037



FORMA
19-SAT-SCC-C-V

2. NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) <u>8 2 6 5 1 8 - 6</u>		3. CODIGO DE EXPORTADOR <u>P - 0 2 5 4 8</u>	
4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL <u>EXPORTO, S. A.</u>			
5. NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA <u>5ª. Avenida</u>	6. NUMERO CASILLA <u>9-83</u>	7. APTO. O SIMILAR	8. ZONA <u>9</u>
9. COLONIA O BARRIO		10. DEPARTAMENTO <u>Guatemala</u>	
11. MUNICIPIO <u>Guatemala</u>	12. TELEFONO <u>2424-5555</u>	13. FAX <u>2424-5656</u>	14. APOD. POSTAL
15. E-MAIL			

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO	
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) 'CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012'	16. 3,448,317.00
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17. 414,224.00
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18. 1,940,284.00
(*) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19. 1,093,809.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20. 0.00
AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
(*) DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	21.
(=) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL <u>01</u> MES <u>08</u> AÑO <u>2007</u> AL <u>31</u> MES <u>08</u> AÑO <u>2007</u>	22. 1,093,809.00
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	23. 656,285.00
24. MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS <u>SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100</u>	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159** 1 3 1 7 0 8 9 5 Presentada el: DIA 01 MES 10 AÑO 2007

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: BANCO REFORMADOR

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador 12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO	NIT DE QUIEN FIRMA: <u>1 2 3 4 5 6 - 7</u>	SELLO DE RECEPCION BANGUAT
	CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO) <u>HORACIO LOPEZ</u>		

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celeste

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Autorizado por la Comisaria General de Cuentas, según resolución número 81/2003 Cta. Cta. 038-02-8-A-1/2003 de fecha 14-01-03 y Resolución B-2702 Cta. 1042-12-24-A-1/2004 de fecha 24-04-04 y Decreto 1502 del Congreso de la República de Guatemala, C. A.

Solicitud de crédito fiscal, Agosto 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 13170895		3,448,317	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Julio 2007.	414,224	414,224	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.098034 del mes de Mayo del 2007 pendiente acreditamiento.	733,319		
	Solicitud crédito fiscal no.098035 del mes de Junio del 2007 pendiente acreditamiento.	585,628		
	Solicitud crédito fiscal no.098036 del mes de Julio del 2007 pendiente acreditamiento.	621,337	1,940,284	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,093,809	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		656,285	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION **GUATEMALA,**
DIA MES AÑO

SAT- No. 2062 0098038



IDENTIFICACION

2. NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) -

3. CODIGO DE EXPORTADOR -

4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL **EXPORTO, S. A.**

5. NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA **5ª. Avenida**

6. NUMERO (CASITA) **9-83**

7. APTO. O SIMILAR

8. ZONA **9**

9. COLONIA O BARRIO

10. DEPARTAMENTO **Guatemala**

11. MUNICIPIO **Guatemala**

12. TELEFONO **2424-5555**

13. FAX **2424-5656**

14. APODO. POSTAL

15. E-MAIL

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO	
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012*	16 3,683,092.00
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17 851,748.00
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18 1,863,250.00
(*) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19 968,094.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20 0.00
AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
(*) DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	21
(*) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2007"/> AL <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>	22 968,094.00
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	23 580,856.00
24 MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159** Presentada el: DIA MES AÑO

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

NIT DE QUIEN FIRMA: -

CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: APODERADO

NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO) **HORACIO LOPEZ**

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO _____ SELLO DE RECEPCION BANGUAT

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
 DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celeste
 VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Impreso en Taller Nacional de Grabados en Acero N.º 337845-D, número consecutivo 18620001 de fecha 26-05-2003 Registro de numeración impresa del 50 (01) # 100.000 Form. Fiscal 4.4.SCC. 1.935 de fecha 26-05-2003

Autorizado por el Comodoro General de Casilla, según resolución número B/ 0831 Clas. (03) 12-6-A-1789 de fecha 14-01-89 y Resolución B/ 2702 Clas. (04) 12-6-A-172001 de fecha 24-04-2001. Decreto 1802 del Congreso de la República de Guatemala, C.A.

Solicitud de crédito fiscal, Septiembre 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 13184542		3,683,092	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Julio 2007.	414,224		
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Agosto 2007	437,524	851,748	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.098035 del mes de Junio del 2007 pendiente acreditamiento.	585,628		
	Solicitud crédito fiscal no.098036 del mes de Julio del 2007 pendiente acreditamiento.	621,337		
	Solicitud crédito fiscal no.098037 del mes de Agosto del 2007 pendiente acreditamiento.	656,285	1,863,250	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		968,094	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		580,856	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION **GUATEMALA,**
DIA **1 2** MES **1 2** AÑO **2 0 0 7**

SAT- No. 2062 0098039



IDENTIFICACION	2 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) 8 2 6 5 1 8 - 6						3 CODIGO DE EXPORTADOR P - 0 2 5 4 8			
	4 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPOR TO, S. A.									
5 NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 5ª. Avenida		6 NUMERO (CASA) 9-83		7 APTO. O SIMILAR		8 ZONA 9		9 COLONIA O BARRIO		10 DEPARTAMENTO Guatemala
11 MUNICIPIO Guatemala		12 TELEFONO 2424-5555		13 FAX 2424-5656		14 APODO. POSTAL		15 E-MAIL		

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO		
	CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) "CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012"	16 2,909,308.00
(-)	CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17 0.00
(-)	SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18 1,858,478.00
(=)	TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19 1,050,830.00
(-)	AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20 0.00
(+)	AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
	DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	21
(=)	CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL 01 MES 10 AÑO 2007 AL 31 MES 10 AÑO 2007	22 1,050,830.00
	MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	23 630,498.00
24	MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159 1 2 4 8 1 1 4 0** Presentada el: DIA **30** MES **11** AÑO **2007**

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO	NIT DE QUIEN FIRMA 1 2 3 4 5 6 - 7	SELLO DE RECEPCION BANGUAT
	CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/> NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO) HORACIO LOPEZ	

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
 DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celeste

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Impreso en Taller Nacional de Grupos de la fecha 26-05-2007. Número consecutivo de la fecha 26-05-2007. Bodega de la fecha 26-05-2007. Impreso en Taller Nacional de Grupos de la fecha 26-05-2007. Número consecutivo de la fecha 26-05-2007. Bodega de la fecha 26-05-2007. Impreso en Taller Nacional de Grupos de la fecha 26-05-2007. Número consecutivo de la fecha 26-05-2007. Bodega de la fecha 26-05-2007.

Autorizado por la Comisión General de Cuentas, según resolución número 81/081. Cita: 038-13-64-1789 de fecha 14-01-89 y Resolución 81/2702. Cita: 0402-17-84-17-2001 de fecha 24-04-2001. Decreto 1603 del Congreso de la República de Guatemala, C. A.

Solicitud de crédito fiscal, Octubre 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 12481140		2,909,308	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Corte del crédito fiscal acumulado, correspondiente al tercer trimestre.		0.00	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.098036 del mes de Julio del 2007 pendiente acreditamiento.	621,337		
	Solicitud crédito fiscal no.098037 del mes de Agosto del 2007 pendiente acreditamiento.	656,285		
	Solicitud crédito fiscal no.0098038 del mes de Septiembre del 2007 pendiente acreditamiento.	580,856	1,858,478	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,050,830	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		630,498	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION **GUATEMALA,**
DIA **11** MES **01** AÑO **2008**

SAT- No. 2062 0098040



2. NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) 8 2 6 5 1 8 - 6						3. CODIGO DE EXPORTADOR P - 0 2 5 4 8								
4. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPORTO, S. A.														
5. NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 5ª. Avenida			6. NUMERO (CASA) 9-83		7. APTO. O SIMILAR		8. ZONA 9		9. COLORIA O BARRIO			10. DEPARTAMENTO Guatemala		
11. MUNICIPIO Guatemala			12. TELEFONO 2424-5555			13. FAX 2424-5656		14. APODO. POSTAL			15. E-MAIL			

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO	
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) 'CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012'	16. 3,610,906.00
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17. 420,332.00
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18. 1,867,639.00
(=) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19. 1,322,935.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20. 0.00
AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
(*) DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	21.
(=) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL 01 MES 11 AÑO 2007 AL 30 MES 11 AÑO 2007	22. 1,322,935.00
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	23. 793,761.00
24. MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159 1 2 5 2 0 6 7 7** Presentada el: DIA **28** MES **12** AÑO **2007**

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

NIT DE QUIEN FIRMA 1 2 3 4 5 6 - 7	SÉLLO DE RECEPCION BANGUAT
CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/>	
FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO HORACIO LOPEZ	

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - colorido

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Autorizado por la Comptroller General de Guatemala, según resolución número 81/031/04, C. 038-12-04-1/99 en fecha 14-01-99 y Resolución B. 2702/04, C. 042-12-04-1/2004 en fecha 24-04-2004 y Decreto 1802 del Congreso de la República de Guatemala, C. A.

Solicitud de crédito fiscal, Noviembre 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 12520677		3,610,906	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Octubre 2007.	420,332	420,332	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.098037 del mes de Agosto del 2007 pendiente acreditamiento.	656,285		
	Solicitud crédito fiscal no.0098038 del mes de Septiembre del 2007 pendiente acreditamiento.	580,856		
	Solicitud crédito fiscal no.098039 del mes de Octubre del 2007 pendiente acreditamiento.	630,498	1,867,639	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		1,322,935	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		793,761	23



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION **GUATEMALA,**
DIA **1 5** MES **0 2** AÑO **2 0 0 8**

SAT- No. 2062 0098041



2 NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) 8 2 6 5 1 8 - 6					3 CODIGO DE EXPORTADOR P - 0 2 5 4 8					
4 APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPOR TO, S. A.										
5 NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 5ª. Avenida		6 NUMERO (CASAL) 9-83		7 APDO. O SIBLARI		8 ZONA 9		9 COLONIA O BARRIO		10 DEPARTAMENTO Guatemala
11 MUNICIPIO Guatemala		12 TELEFONO 2424-5555		13 FAX 2424-5656		14 APODO. POSTAL		15 E-MAIL		

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO		
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012*		16 3,842,489.00
(-)	CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17 949,506.00
(-)	SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala , y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18 2,005,115.00
(=)	TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19 887,868.00
(-)	AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20 0.00
(+)	AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	
	DESVANECIDOS SEGUN RESOLUCION No. _____ NOTIFICADA EL _____	21
(=)	CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A DEL 01 MES 12 AÑO 2007 AL 31 MES 12 AÑO 2007	22 887,868.00
	MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA EN ESTE FORMULARIO	23 532,721.00
24	MONTO DE DEVOLUCION EN LETRAS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100	

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud) **SAT- No. 2159 1 2 5 4 3 1 7 9** Presentada el: DIA **08** MES **02** AÑO **2008**

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDITAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO	NIT DE QUIEN FIRMA: 1 2 3 4 5 6 - 7	SELLO DE RECEPCION BANGUAT
	CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/>	
	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO) HORACIO LOPEZ	

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - color

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

Impreso Taller Taller Impresores y Graficadores S.A. - Calle 13-01, Zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. - Teléfono: 2412-1212

Asociación por la Contabilidad General de Guatemala, según resolución número 81/001 Del: 08-12-04-1780 de fecha 14-01-09 y Ampliación B. 0702 Del: 10-02-12-04-172001 de fecha 24-04-2011. Decreto 1802 del Congreso de la República de Guatemala, C.A.

EXPORTO, S.A.				
Solicitud de crédito fiscal, Diciembre 2007				
Anexo a casillas No. 16, 17 y 18				
Expresado en quetzales				
				Casilla
	Crédito fiscal acumulado pendiente de devolución, conforme a casilla (73) del formulario de declaración jurada y recibo de pago mensual SAT-2159 No. 12543179		3,842,489	16
(-)	Crédito fiscal del periodo			
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Octubre 2007.	420,332		17
	Solicitado o que debieron solicitar directamente ante la administración tributaria 40%, Noviembre 2007	529,174	949,506	17
(-)	Solicitudes pagadas después del periodo que se solicita			
	Solicitud crédito fiscal no.0098038 del mes de Septiembre del 2007 pendiente acreditamiento.	580,856		
	Solicitud crédito fiscal no.098039 del mes de Octubre del 2007 pendiente acreditamiento.	630,498		
	Solicitud crédito fiscal no.098040 del mes de Noviembre del 2007 pendiente acreditamiento.	793,761	2,005,115	18
=	Total crédito fiscal pendiente de devolución		887,868	22
	60% monto de la devolución del crédito fiscal que se solicita		532,721	23

5.4.3 Información a adjuntar

Para completar los expedientes de solicitud mensual que se presentan al Banco de Guatemala, adicional al formulario SAT-2062 y al anexo del mismo formulario, debe adjuntarse lo siguiente:

- Fotocopia simple del formulario SAT-2159, declaración jurada y recibo de pago mensual de IVA, correspondiente al mes que se solicita.
- Fotocopia simple del recibo de pago emitido por el banco.
- Fotocopia simple de la notificación de registro de declaración electrónica, emitida por la administración tributaria.
- Detalle de las facturas emitidas por ventas al exterior, así:

Fecha	Serie	Factura	Cliente	Valores	
				Dólares	Quetzales
15/01/2007		1506	Aceites, S.A. de C.V.	1,156,681.70	8,848,615.00
28/01/2007		1507	Grasas, S.A. de C.V.	159,945.68	1,221,985.00
				1,316,627.38	10,706,000.00

- Detalle de los ingresos de divisas declarados en el mes, por concepto de pago de clientes, así:

Fecha	Banco	No. Formulario	Valor en Dólares	Valor en Quetzales
15/01/07	Bancopoly	7399719	534,901.45	4,070,600.00
23/01/07	Bancopoly	7399720	131,233.60	1,000,000.00
			666,135.04	5,070,600.00

- Resumen consolidado por proveedor, de las compras realizadas durante el mes que se solicita, firmado por el representante legal y por el contador general.
- Fotocopia simple de la hoja de constancia de inscripción en el registro tributario unificado (RTU)
- Fotocopia autenticada del nombramiento del representante legal.
- Fotocopia autenticada de la cedula de vecindad del representante legal.

5.5 Solicitud ante la Superintendencia de Administración Tributaria (régimen general)

5.5.1 Forma de determinación de los valores a solicitar trimestralmente

CUADRO 6

	A	B	C
MES	CRÉDITO FISCAL DEL MES	60% DE LA SOLICITUD (A x 60%)	SALDO DE CRÉDITO FISCAL A SOLICITAR A LA SAT (A – B)
Enero	1,185,443	711,266	474,177
Febrero	902,400	541,440	360,960
Marzo	1,047,557	628,534	419,023
Valor a solicitar devolución por el primer trimestre (enero a marzo)			1,254,160
Abril	1,097,967	658,780	439,187
Mayo	1,222,199	733,319	488,880
Junio	976,047	585,628	390,419
Valor a solicitar devolución por el segundo trimestre (abril a junio)			1,318,486
Julio	1,035,561	621,337	414,224
Agosto	1,093,809	656,285	437,524
Septiembre	968,094	580,856	387,238
Valor a solicitar devolución por el tercer trimestre (julio a septiembre)			1,238,986
Octubre	1,050,830	630,498	420,332
Noviembre	1,322,935	793,761	529,174
Diciembre	887,868	532,721	355,147
Valor a solicitar devolución por el cuarto trimestre (octubre a diciembre)			1,304,653.00

5.5.2 Formulario a presentar y forma de llenarlo

Para realizar la solicitud de devolución, debe llenarse el formulario actualmente con nomenclatura SAT-No. 2123, llamado SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTOS PAGADOS POR IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES O DEPÓSITOS POR GARANTÍAS ADUANALES, a continuación se presentan los formularios de solicitud, correspondientes al periodo sujeto de estudio.



**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA,
DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS,
IMPUESTOS PAGADOS POR IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
O DEPOSITOS POR GARANTIAS ADUANALES
(Ver instrucciones de llenado al reverso de la copia)**

Lugar y fecha: Guatemala, 01 02
 DIA 26 MES 06 AÑO 2007 SAT-2123 **0010618** Numero de Identificación Tributaria 8265186

03 Apellidos y nombres, razón o denominación social: EXPORTO, S.A.
 04 DOMICILIO FISCAL: 05 DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
 06 Número y/o nombre de calle o avenida: 5ª. Avenida 07 Número casa: 9-83 08 Apto. o similar: 9 09 Zona: 9 10 Colonia o Barrio: Guatemala 11 Departamento: Guatemala
 12 Municipio: Guatemala 13 Teléfono: 2424-5555 14 Celular: 2424-5656 15 Apartado Postal: 16 Correo Electrónico:

DEVOLUCIÓN DE:

17 CRÉDITO FISCAL DE IVA: EXPORTADORES RÉGIMEN GENERAL (TRIMESTRAL O SEMESTRAL) REMANENTES (TRIMESTRALES O SEMESTRAL RÉGIMEN ESPECIAL EXPORTADORES) REMANENTES (RETENCIONES DE IVA)
 EXPORTADORES RÉGIMEN OPTATIVO (CRÉDITO DEL PERÍODO) A CONTRIBUYENTES QUE VENDEN A ENTIDADES EXENTAS
 18 PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO: Nombre del Impuesto: 19 Multas e Intereses:
 20 IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES: DERECHOS ARANCELARIOS PAGADOS EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
 21 DEPÓSITOS ADUANALES: FORMULARIO SAT-8011 NO.
 22 VALOR SOLICITADO EN QUETZALES: En números: Q 1,254,160.00 En letras: Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil Ciento sesenta quetzales con 00/100

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.	DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.							
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa			del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa								
23	24	01/01/2007	25	31/01/2007	26	474,177.00	27	215911335983	28	01/02/2007	29	28/02/2007	30	360,960.00
31	32	01/03/2007	33	31/03/2007	34	419,023.00	35		36		37		38	
39	40		41		42		43		44		45		46	
47	48		49		50		51		52		53		54	
55	56		57		58		59		60		61		62	
63	64		65		66		67		68		69		70	

PARA APLICAR EN COMPENSACIÓN POR:

ACREDITAMIENTO: AJUSTES CONFIRMADOS:

Solicito que el valor de la devolución sea aplicado al pago de las siguientes deudas líquidas y exigibles
 Solicito que el acreditamiento sea aplicado a pago de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo o a importaciones subsiguientes

IMPUESTO	PERÍODO		VALOR	Número del expediente(s) de referencia de los ajustes confirmados:
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa		
71	72		73	
74	75		76	
77	78		79	
TOTAL COMPENSACIÓN (73+75+79)			80	
DEVOLUCIÓN(22-80)			81	1,254,160.00

Los datos contenidos en este formulario y sus anexos son verdaderos y los créditos objeto de esta solicitud no han sido compensados o acreditados con anterioridad, ni respecto de ellos se ha producido devolución alguna. Asimismo, no han sido trasladados al siguiente periodo ni a ningún otro.

82 **ANEXOS, OBSERVACIONES Y FIRMAS**
 Adjunto 26 folios que se detallan en la "Hoja de Anexos".
 Observaciones:

Firma: Propietario, Apoderado o Rep. Legal NIT de quien firma: <u>1234567</u> Calidad con que actúa: Propietario: <input type="checkbox"/> Representante Legal: <input checked="" type="checkbox"/> Nombre de quien firma: <u>HORACIO LOPEZ</u>	RÉGIMEN OPTATIVO DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES: NIT DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR QUE FIRMA EL DICTAMEN: <u> </u>	Firma y sello de recepción SAT
---	--	--------------------------------

Original: SAT Copia: Contribuyente

“HOJA DE ANEXOS”

AL FORMULARIO SAT-2123

0010618

“SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTOS PAGADOS EN IMPORTACION DE COMBUSTIBLES O DEPÓSITOS POR GARANTIAS ADUANALES”

No. de Anexo	Documento	No. de folios
1	Fotocopia autenticada del Nombramiento del Representante Legal	
2	Fotocopia autenticada de la Cédula de Vecindad del Representante Legal	
3	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad	
4	Declaración Jurada de no haber recibido el IVA que se esta solicitando	
5	Fotocopia certificada por el Contador de la empresa, de las Declaraciones Mensuales de	
6	IVA de los meses de Enero a Marzo del 2007	
7	Fotocopias certificadas por el Contador del registro de ventas (libro de ventas) de los meses de	
8	Enero a Marzo del 2007, folios 101 y del 832 al 838	
9	Fotocopia certificadas por el Contador del registro de compras (libros de compras) de los	
10	Meses de Enero a Marzo del 2007, folios 101 y del 150 al 155	
11	Fotocopia certificada por el Contador del Libro Diario Mayor General de los mese de Enero	
12	Del 2007, folios 601 y del 1076/1079; Febrero del 2007, folios 1117/1119; Marzo del 2007	
13	Folios 1155/1157	
14	Fotocopias certificadas por el Contador del Libro de Estados Financieros de Enero del 2007	
15	Folio 01 y 50; Febrero del 2007, folio 52; Marzo del 2007, folio 54	
16	Fotocopia certificada por el Contador de las 10 facturas más significativas por mes,	
17	Del mes de Enero del 2007 al mes de Marzo del 2007	
18	Fotocopia de la Inscripción ante la Administración Tributaria, del Contador de la empresa	
19	El señor Horacio López	
20	Declaración Jurada de la Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal	
21	A Exportadores, ante el Banco de Guatemala, correspondientes a los meses de enero, febrero	
22	Y marzo del 2007	
23	Listado integrado de los 30 proveedores principales de los meses de Enero a	
24	Marzo del 2007	
25	Listado de facturas emitidas por exportaciones de Enero a Marzo del 2007	
26	Determinación del Crédito Fiscal solicitado acumulado de Enero a Marzo del 2007	
27	Conciliación de Saldo de IVA entre Declaraciones Juradas y la Contabilidad	
28	Escritura de Constitución Número Cuarenta (40) de fecha 24/05/1997	
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
Total de Folios:		

Original: SAT

Copia: Contribuyente

“HOJA DE ANEXOS”

AL FORMULARIO SAT-2123

0010619

“SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTOS PAGADOS EN IMPORTACION DE COMBUSTIBLES O DEPÓSITOS POR GARANTIAS ADUANALES”

No. de Anexo	Documento	No. de folios
1	Fotocopia autenticada del Nombramiento del Representante Legal	
2	Fotocopia autenticada de la Cédula de Vecindad del Representante Legal	
3	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad	
4	Declaración Jurada de no haber recibido el IVA que se esta solicitando	
5	Fotocopia certificada por el Contador de la empresa, de las Declaraciones Mensuales de	
6	IVA de los meses de Abril a Junio del 2007	
7	Fotocopias certificadas por el Contador del registro de ventas (libro de ventas) de los meses de	
8	Abril a Junio del 2007, folios 101 y del 839 al 846	
9	Fotocopia certificadas por el Contador del registro de compras (libros de compras) de los	
10	Meses de Abril a Junio del 2007, folios 101 y del 156 al 161	
11	Fotocopia certificada por el Contador del Libro Diario Mayor General de los mese de Abril	
12	Del 2007, folios 601 y del 1196/1199; Mayo del 2007, folios 1241/1244; Junio del 2007	
13	Folios 1288/1290	
14	Fotocopias certificadas por el Contador del Libro de Estados Financieros de Abril 2007	
15	Folio 01 y 56; Mayo 2007, folio 58; Junio del 2007, folio 60	
16	Fotocopia certificada por el Contador de las 10 facturas más significativas por mes,	
17	Del mes de Abril del 2007 al mes de Junio del 2007	
18	Fotocopia de la Inscripción ante la Administración Tributaria, del Contador de la empresa	
19	El señor Horacio López	
20	Declaración Jurada de la Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal	
21	A Exportadores, ante el Banco de Guatemala, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y	
22	Junio del 2007	
23	Listado integrado de los 30 proveedores principales de los mese de Abril a	
24	Junio del 2007	
25	Listado de facturas emitidas por exportaciones de Abril a Junio del 2007	
26	Determinación del Crédito Fiscal solicitado acumulado de Abril a Junio del 2007	
27	Conciliación de Saldo de IVA entre Declaraciones Juradas y la Contabilidad	
28	Escritura de Constitución Número Cuarenta (40) de fecha 24/05/1997	
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
Total de Folios:		

Original: SAT

Copia: Contribuyente

“HOJA DE ANEXOS”

AL FORMULARIO SAT-2123

0010620

“SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTOS PAGADOS EN IMPORTACION DE COMBUSTIBLES O DEPÓSITOS POR GARANTIAS ADUANALES”

No. de Anexo	Documento	No. de folios
1	Fotocopia autenticada del Nombramiento del Representante Legal	
2	Fotocopia autenticada de la Cédula de Vecindad del Representante Legal	
3	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad	
4	Declaración Jurada de no haber recibido el IVA que se esta solicitando	
5	Fotocopia certificada por el Contador de la empresa, de las Declaraciones Mensuales de	
6	IVA de los meses de Julio a Septiembre del 2007	
7	Fotocopias certificadas por el Contador del registro de ventas (libro de ventas) de los meses de	
8	Julio a Septiembre del 2007, folios 101 y del 847 al 853	
9	Fotocopia certificadas por el Contador del registro de compras (libros de compras) de los	
10	Meses de Julio a Septiembre del 2007, folios 101 y del 162 al 167	
11	Fotocopia certificada por el Contador del Libro Diario Mayor General de los mese de Julio	
12	Del 2007, folios 601 y del 1325/1328; Agosto del 2007, folios 1365/1367; Septiembre del 2007	
13	Folios 1403/1405	
14	Fotocopias certificadas por el Contador del Libro de Estados Financieros de Julio del 2007	
15	Folio 01 y 62; Agosto del 2007, folio 64; Septiembre del 2007, folio 66	
16	Fotocopia certificada por el Contador de las 10 facturas más significativas por mes,	
17	Del mes de Julio del 2007 al mes de Septiembre del 2007	
18	Fotocopia de la Inscripción ante la Administración Tributaria, del Contador de la empresa	
19	El señor Horacio López	
20	Declaración Jurada de la Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal	
21	A Exportadores, ante el Banco de Guatemala, correspondientes a los meses de Julio, Agosto	
22	Septiembre del 2007	
23	Listado integrado de los 30 proveedores principales de los mese de Julio a	
24	Septiembre del 2007	
25	Listado de facturas emitidas por exportaciones de Julio a Septiembre del 2007	
26	Determinación del Crédito Fiscal solicitado acumulado de Julio a Septiembre del 2007	
27	Conciliación de Saldo de IVA entre Declaraciones Juradas y la Contabilidad	
28	Escritura de Constitución Número Cuarenta (40) de fecha 24/05/1997	
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
Total de Folios:		<input type="text"/>

Original: SAT

Copia: Contribuyente



**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA,
DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS,
IMPUESTOS PAGADOS POR IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
O DEPOSITOS POR GARANTIAS ADUANALES
(Ver instrucciones de llenado al reverso de la copia)**

Lugar y fecha: **Guatemala,** 01 02

Día: 1 0 MES 0 4 AÑO 2 0 0 8 **SAT-2123 0010621** Numero de Identificación Tributaria: 8 2 6 5 1 8 6

03 Apellidos y nombres, razón o denominación social: **EXPORTO, S. A.**

04 **DOMICILIO FISCAL:** 05 **DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

06 5^a. Avenida Número y/o nombre de calle o avenida 07 Número casa 9-83 08 Apto. o similar 09 Zona 9 10 Colonia o Barrio 11 Departamento **Guatemala**

12 Municipio **Guatemala** 13 Teléfono **2424-5555** 14 Fax **2424-5656** 15 Apartado Postal 16 Correo Electrónico

DEVOLUCIÓN DE:

17 **CRÉDITO FISCAL DE IVA:** EXPORTADORES REGIMEN GENERAL (TRIMESTRAL O SEMESTRAL) REMANENTES (TRIMESTRALES O SEMESTRAL REGIMEN ESPECIAL EXPORTADORES) REMANENTES (RETENCIONES DE IVA)

EXPORTADORES RÉGIMEN OPTATIVO (CRÉDITO DEL PERÍODO) A CONTRIBUYENTES QUE VENDEN A ENTIDADES EXENTAS

18 **PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO:** Nombre del Impuesto: 19 **Multas e intereses:**

20 **IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES:** DERECHOS ARANCELARIOS PAGADOS EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

21 **DEPÓSITOS ADUANALES:** FORMULARIO SAT-8011 NO. _____

22 **VALOR SOLICITADO EN QUETZALES:** En números: **Q 1,304,653.00** En letras: **Un millón trescientos cuatro mil Seiscientos cincuenta y tres quetzales con 00/100**

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.	DECLARACIÓN No.	PERÍODO		VALOR Q.							
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa			del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa								
23	24	01/10/2007	25	31/10/2007	26	420,332.00	27	215912520677	28	01/11/2007	29	30/11/2007	30	529,174.00
31	32	01/12/2007	33	31/12/2007	34	355,147.00	35		36		37		38	
39	40		41		42		43		44		45		46	
47	48		49		50		51		52		53		54	
55	56		57		58		59		60		61		62	
63	64		65		66		67		68		69		70	

PARA APLICAR EN COMPENSACIÓN POR:

ACREDITAMIENTO: **AJUSTES CONFIRMADOS:**

Solicito que el valor de la devolución sea aplicado al pago de las siguientes deudas líquidas y exigibles

Solicito que el acreditamiento sea aplicado a pago de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo o a importaciones subsiguientes

IMPUESTO	PERÍODO		VALOR	Número del expediente(s) de referencia de los ajustes confirmados:
	del: dd-mm-aa	al: dd-mm-aa		
71	72		73	
74	75		76	
77	78		79	
TOTAL COMPENSACIÓN (73+75+79)			80	
DEVOLUCIÓN(22-80)			81	1,304,653.00

Los datos contenidos en este formulario y sus anexos son verdaderos y los créditos objeto de esta solicitud no han sido compensados o acreditados con anterioridad, ni respecto de ellos se ha producido devolución alguna. Asimismo, no han sido trasladados al siguiente periodo ni a ningún otro.

ANEXOS, OBSERVACIONES Y FIRMAS

Adjunto **2 6** folios que se detallan en la "Hoja de Anexos".

Observaciones:

Firma: Propietario, Apoderado o Rep. Legal

NIT de quien firma: 1 2 3 4 5 6 - 7

Calidad con que actúa: Propietario: Representante Legal:

Nombre de quien firma: **HORACIO LOPEZ**

REGIMEN OPTATIVO DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES:

NIT DEL CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR QUE FIRMA EL DICTAMEN:

Firma y sello de recepción SAT

Original: SAT Copia: Contribuyente

“HOJA DE ANEXOS”

AL FORMULARIO SAT-2123

0010621

“SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTOS PAGADOS EN IMPORTACION DE COMBUSTIBLES O DEPÓSITOS POR GARANTIAS ADUANALES”

No. de Anexo	Documento	No. de folios
1	Fotocopia autenticada del Nombramiento del Representante Legal	
2	Fotocopia autenticada de la Cédula de Vecindad del Representante Legal	
3	Fotocopia autenticada de la Patente de Comercio de Empresa y Patente de Comercio de Sociedad	
4	Declaración Jurada de no haber recibido el IVA que se esta solicitando	
5	Fotocopia certificada por el Contador de la empresa, de las Declaraciones Mensuales de	
6	IVA de los meses de Octubre a Diciembre del 2007	
7	Fotocopias certificadas por el Contador del registro de ventas (libro de ventas) de los meses de	
8	Octubre a Diciembre del 2007, folios 101 y del 854 al 859	
9	Fotocopia certificadas por el Contador del registro de compras (libros de compras) de los	
10	Meses de Octubre a Diciembre del 2007, folios 101 y del 168 al 173	
11	Fotocopia certificada por el Contador del Libro Diario Mayor General de los mese de Octubre	
12	Del 2007, folios 601 y del 1439/1442; Noviembre del 2007, folios 1479/1482; Diciembre del	
13	2007, Folios 1519/1521	
14	Fotocopias certificadas por el Contador del Libro de Estados Financieros de Octubre del 2007	
15	Folio 01 y 68; Noviembre del 2007, folio 70; Diciembre del 2007, folio 72	
16	Fotocopia certificada por el Contador de las 10 facturas más significativas por mes,	
17	Del mes de Octubre del 2007 al mes de Diciembre del 2007	
18	Fotocopia de la Inscripción ante la Administración Tributaria, del Contador de la empresa	
19	El señor Horacio López	
20	Declaración Jurada de la Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal	
21	A Exportadores, ante el Banco de Guatemala, correspondiente a los meses de Octubre,	
22	Noviembre y Diciembre del 2007	
23	Listado integrado de los 30 proveedores principales de los mese de Octubre a	
24	Diciembre del 2007	
25	Listado de facturas emitidas por exportaciones de Octubre a Diciembre del 2007	
26	Determinación del Crédito Fiscal solicitado acumulado de Octubre a Diciembre del 2007	
27	Conciliación de Saldo de IVA entre Declaraciones Juradas y la Contabilidad	
28	Escritura de Constitución Número Cuarenta (40) de fecha 24/05/1997	
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
Total de Folios:		<input type="text"/>

Original: SAT

Copia: Contribuyente

5.5.3 Información a adjuntar

La información que se debe adjuntar a esta solicitud, se encuentra detallada en los formularios de anexo de cada solicitud y como puede apreciarse la mayoría de la información la constituyen fotocopias de documentos, sin embargo, se considera necesario, presentar algunos formatos sugeridos para el resto de información, siendo éstos los siguientes:

► Declaración Jurada de No haber recibido el IVA que se está solicitando

DECLARACIÓN JURADA DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CONTRIBUYENTES

Para efectos del trámite de la devolución del crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, solicitada a la Superintendencia de Administración Tributaria, Yo Horacio López, que me identifico con cédula de vecindad número de orden A-1 y registro número seiscientos sesenta y siete Mil ciento treinta y cuatro extendida en el Municipio de Guatemala Departamento de Guatemala, con NIT 123456-7, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa denominada Exporto, Sociedad Anónima con NIT 826518-6, con domicilio fiscal en la 5ª. Avenida 9-83 Zona 9 de esta Ciudad. Solicito devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado, acumulado durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del año 2007 por un monto de Un Millón Doscientos Cincuenta y Cuatro mil ciento sesenta exactos (Q. 1,254,160.00), Registrado en el Libro Diario Mayor General de la Empresa.

DECLARO Y JURO QUE:

- NO he recibido devolución en efectivo, vales fiscales, vales tributarios escalonados, bonos, ni compensación de crédito fiscal de IVA, referente al mismo periodo y monto solicitado, por parte del Banco de Guatemala, ni Tesorería Nacional, ni por alguna otra dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, a la fecha.
- NO he utilizado el crédito fiscal solicitado, en mis declaraciones de impuestos presentados a la Dirección General de Rentas Internas o SAT, por el mismo periodo y monto, con el propósito de realizar alguna auto compensación o compensación de oficio con cualquier otro impuesto a la fecha.
- NO he solicitado con anterioridad devolución de crédito fiscal de IVA por el mismo periodo y monto a la Dirección General de Rentas Internas y/o Unidad Especial de Ejecución y Liquidación Tributaria, del Ministerio de Finanzas Públicas a la fecha.

Me responsabilizo de lo manifestado en la presente declaración y de las consecuencias que esto conlleve y me someto a las leyes vigentes SI cometo perjurio o falsedad en lo expuesto de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 del Decreto Ley No. 106, artículos 459 y 460 del Decreto No. 17-73 del Congreso de la República y sus reformas. Extiendo, sello y firmo la presente, a los Ocho días del mes de Mayo del año dos mil ocho.

► **Listado integrado de los proveedores principales**

A continuación se presenta un ejemplo de cómo debe presentarse el listado de integrado de los proveedores principales.

EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA
 LISTADO INTEGRADO DE LOS PROVEEDORES PRINCIPALES
 Número de Identificación Tributaria: 826518-6
 Información del mes de Enero 2007

Fecha	Documento	Proveedor	NIT	Compras
15/01/2007	369	Aceites de Guatemala, S.A.	1251314-8	1,315,258.00
28/01/2007	395	Aceites de Guatemala, S.A.	1251314-8	2,258,354.63
Total Aceites de Guatemala, S.A.				3,573,612.63
12/01/2007	12586	Grasas de Guatemala, S.A.	2126-1	3,356,984.56
21/01/2007	15294	Grasas de Guatemala, S.A.	2126-1	1,235,697.00
Total Grasas de Guatemala, S.A.				4,592,681.56
08/01/2007	5289	Empaques Guatemala, S.A.	612334-1	258,669.00
08/01/2007	5365	Empaques Guatemala, S.A.	612334-1	658,943.00
18/01/2007	5399	Empaques Guatemala, S.A.	612334-1	794,785.81
Total Empaques de Guatemala, S.A.				1,712,397.81
GRAN TOTAL				9,878,692.00

► **Listado de facturas emitidas por exportaciones**

A continuación se presenta un ejemplo de cómo debe presentarse el listado de facturas emitidas por concepto de exportaciones.

EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA
 LISTADO DE FACTURA DE EXPORTACIÓN POR MES
 Número de Identificación Tributaria: 826518-6
 Información del mes de Enero 2007

Fecha	Número	Cliente	Valor US\$	Valor Q.
15/01/2007	1506	Aceites, S.A. de C.V.	1,156,681.70	8,848,615.00
28/01/2007	1507	Grasas, S.A. de C.V	159,945.68	1,221,985.00
Total Enero			1,316,627.38	10,070,600.00

► **Formato sugerido del libro de ventas**

Con el propósito de presentar un libro de ventas acorde a la declaración de impuesto al valor agregado, a continuación se presenta un formato sugerido y que ha sido de aceptación en las fiscalizaciones realizadas.

**EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA
NIT 826518-6
Registro de Ventas de Bienes y Servicios
Correspondiente al mes de enero de 2007**

FOLIO

Serie	Docto No.	Fecha	Cliente	NIT	Exportaciones a		Medicamentos Genéricos	Ventas no Afectas (29-89)	Vehiculos Usados (tabla)	Vehiculos 12%	Bienes	Servicios	IVA	TOTAL
					Centro América	Resto del Mundo								
A	1506	15/01/07	Aceites, S.A de C.V	45678	8,848,615								0	8,848,615
A	1507	28/01/07	Grasas, S.A. de C.V	M9403		1,221,985							0	1,221,985
					<u>8,848,615</u>	<u>1,221,985</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>10,070,600</u>

RESUMEN	%	Q.
Locales (exentas)	0	0
Locales (gravadas)	0	0
Exportación	100	10,070,600
Total	<u>100</u>	<u>10,070,600</u>

► **Formato sugerido del libro de compras**

Al igual que el libro de ventas, y de acuerdo a la normativa legal, a continuación se presenta el formato sugerido del libro de compras y que ha sido de aceptación en las fiscalizaciones realizadas.

5.6 Requerimientos de información por parte de la administración tributaria

5.6.1 Requerimientos de información para periodos mensuales

Para el caso de las solicitudes de devolución de crédito fiscal presentada por periodos mensuales, de acuerdo a la práctica, la información debe presentarse en las oficinas de la Superintendencia de Administración Tributaria, realizan una auditoría de gabinete para determinar la procedencia de la devolución del crédito fiscal.



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A:

Contribuyente: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA. NIT: 826518-6

Con base en el contenido de los artículos 98, 100, 112, 112 "A" y 146 del Código Tributario, Decreto Número 6-91 y sus reformas, artículo 32 de las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, Decreto Número 20-2006 que adiciona el artículo 112 "A" al Decreto No. 6-91, ambos del Congreso de la República de Guatemala y en las facultades conferidas a la Superintendencia de Administración Tributaria por medio de los incisos a) e l) del artículo 3 de su Ley Orgánica, Decreto Número 1-98 del mismo Organismo, el auditor nombrado para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por este medio le requiere la documentación siguiente:

1. Original y fotocopia certificada por el Contador registrado del contribuyente, de la Declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado, del periodo al que corresponda la devolución.
2. Original y fotocopia certificada por el Contador registrado del contribuyente, de los folios del libro Mayor de contabilidad con su respectiva autorización y habilitación, donde esté registrado el crédito fiscal del periodo solicitado, presentando conciliación del saldo del crédito fiscal acumulado y del período entre el libro Mayor y la Declaración del Impuesto al Valor Agregado. Si se determina diferencia en la conciliación, presentar integración adjuntando los documentos de soporte respectivos.
3. Original y fotocopia certificada por el Contador registrado del contribuyente, del Libro de Ventas y Servicios Prestados (adjuntar su respectiva habilitación).
4. Original y fotocopia certificada por el Contador registrado del contribuyente, de las copias de las facturas de exportación que se detallan en **ANEXO No. 1**, con su respectiva declaración aduanera de exportación y/o Declaración de mercancías DUA-GT **debidamente certificadas y selladas por la aduana de salida y firmada por el agente aduanero**; y declaración para el registro y control de exportación.
5. Original y fotocopia certificada por el Contador registrado del contribuyente, del Libro de Compras y Servicios Recibidos (adjuntar su respectiva habilitación) operado en la forma que establece el artículo 37 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas y el artículo 38 del Acuerdo Gubernativo No. 424-2006, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
6. Original y fotocopia certificada de los documentos y los **cheques debidamente compensados y/o cheque voucher y estados de cuenta en los que consten los pagos efectuados a los proveedores**. a) Si las facturas fueron canceladas en efectivo, debe presentar documentación de respaldo, entre los que debe incluir según corresponda, retiros bancarios, préstamos obtenidos o integración de las facturas de ventas al contado, cuyo efectivo sirvió para cancelar las facturas de compras y sus respectivos registros contables. b) Si el pago se efectuó a través de transferencias electrónicas, presentar las notas de débito y los respectivos estados de cuenta del banco. c) Si un pago está integrado por varias facturas debe adjuntar las mismas, con integración certificada. d) Si se canceló con varios cheques debe presentar los mismos con integración certificada. e) Si el pago fue en moneda extranjera adjuntar los documentos que respalden la transacción f) Para los documentos detallados en **Anexo No. 2, que no estén debidamente pagados a la fecha, indicarlo por escrito**; y g) Original y fotocopias certificadas de las retenciones practicadas de IVA a los documentos detallados en Anexo No. 2, **así mismo deberá presentar integración de los pagos y retención efectuada por cada documento**.
7. Integración de Activos Fijos y fotocopia certificada por el contador de los folios del Diario Mayor General donde se localizan las cuentas de Activos Fijos, con sus respectivos documentos de soporte en el caso que afecten el crédito fiscal solicitado, de lo contrario integración y fotocopia certificadas de facturas, **(Si no hubo movimiento indicarlo por escrito y adjuntar fotocopias certificadas de los folios del libro contable)**.
8. Fotocopias autenticadas de los documentos que hubieran tenido cambios en los datos de inscripción ante la SAT, incluyendo cambios en el Registro Mercantil, en la escritura de constitución, en el nombramiento de representante legal y la actualización como exportador en el Banco de Guatemala, **si no hay cambios indicarlo por escrito**.
9. La información y documentación solicitada deberá estar conforme a las Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria Decreto No. 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala, y ser presentada por el contador del contribuyente registrado ante la SAT debidamente identificado.
10. Original y fotocopia certificada por el contador del contribuyente registrado ante la SAT de las constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales, emitidas y recibidas durante el período, incluyendo integración con los siguientes datos: Número de Constancia, fecha de emisión, número y fecha de la factura, proveedor, NIT y valor de la compra, **si no tiene autorización o no ha emitido indicarlo por escrito**.
11. **Indicar por escrito: si es o fué beneficiario del Decreto número 29-89, número de resolución (adjuntar la resolución) y el periodo de inicio y finalización de la vigencia de dicha resolución, en caso de estar inactivo, presentar el aviso que dió ante la Administración Tributaria**.
12. Original y fotocopia certificada por el contador, de la Declaración Jurada de Retenciones del IVA del periodo al que corresponda la devolución, integración de las retenciones efectuadas y el registro contable en el Libro Mayor.

Dicha información deberá referirse al periodo de imposición iniciado en cualquier fecha comprendida entre el **1 de febrero de 2008 y el 29 de febrero de 2008**, y presentarse al auditor tributario designado en **8a. Avenida y 21 calle zona 1, Edificio del Ministerio de Finanzas Pública 7o. nivel**, del municipio de GUATEMALA del departamento de GUATEMALA, dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de la notificación del present requerimiento.

Guatemala, 9 de mayo de 2008

Lra. Nancy Álvarez Méndez Aragón
AUDITOR TRIBUTARIO
División de Especialización
Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos



5.6.1.1 Forma de Evacuarlos

Para la evacuación de los requerimientos, se procede de la siguiente forma:

- Recibido el requerimiento de información, se tiene 3 días hábiles como plazo máximo para evacuarlo, de acuerdo a lo que establece el artículo 93 del Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario: "ARTICULO 93. Resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria. Constituye resistencia a la acción u omisión que obstaculice o impida la acción fiscalizadora de la administración tributaria, después de vencido el plazo improrrogable de tres (3) días, contados a partir del siguiente de la notificación del requerimiento hecho llegar al contribuyente para presentar la documentación o información de carácter tributario, contable o financiero.
- Recopilada la información solicitada en el requerimiento, debe presentarse los originales y fotocopias, en las oficinas de la administración tributaria.
- La administración tributaria, al cerciorarse que se presentó la totalidad de la información requerida, emitirá un documento llamado "Carta de Salvaguarda", en el cual se hará constar que la documentación fue presentada a satisfacción por el contribuyente.

5.6.1.2 Plazos

Tal y como se indicó en el punto anterior, el plazo para la presentación de la documentación, es de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento.

CARTA DE SALVAGUARDA

CONTRIBUYENTE: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA
NIT: 826518-6

Se hace constar que la documentación original que presentó el contribuyente y que le fue solicitada a través del requerimiento de información 2008-8-515-1, fue confrontada con la fotocopias certificadas y todos los originales son devueltos a entera satisfacción de:

Nombre: Horacio López

Calidad con que actúa: Contador General

Teléfono: 2429-5555 ext 1403

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2008

Firma: 

OBSERVACIONES:

EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA
EXPORTO, S.A.
5ª. Avenida 9-83 Zona 9
PBX: 2424-5555, FAX: 2424-5656
Guatemala, C.A

5.6.2 Requerimientos de información para periodos trimestrales

Para el caso de las solicitudes de devolución de crédito fiscal presentada por periodos trimestrales, de acuerdo a la práctica, la información debe presentarse en las oficinas del contribuyente, es decir que en este caso, la Superintendencia de Administración Tributaria, realiza una auditoría de campo para determinar la procedencia de la devolución del crédito fiscal.



Gerencia: CONTRIBUYENTES ESPECIALES MEDIANOS	Expediente: 2007-02-01-45-0003645
Programa: 08-11-05-01-08-126-2008	Número: 2008-8-459-1

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A:

Contribuyente: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA
NIT: 826518-6

Con base en el contenido de los artículos 98, 98 A, 100 numerales 1 y 2, 112 y 146 del Código Tributario, Decreto No. 6-91 del Congreso de la República y en las facultades conferidas a la Superintendencia de Administración Tributaria por medio de los incisos a) e i) del artículo 3 de su Ley Orgánica, Decreto Número 1-98 del mismo Organismo, el(los) auditor(es) nombrado(s) para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por este medio le requiere(n) la documentación siguiente:

1. Original y fotocopia certificada por el contador registrado del contribuyente de los folios de los Libros de Contabilidad donde se encuentra registrado el crédito, débito fiscal y ventas, correspondiente a los períodos sujetos a revisión, con su respectiva habilitación.
2. Integración certificada por el contador registrado del contribuyente del saldo de Crédito Fiscal Acumulado y su conciliación con lo declarado y el Libro Mayor General. En su caso, integrar el valor del crédito solicitado a la Administración Tributaria o al Banco de Guatemala y que, por no haberlo percibido, integra aún el saldo en libros y en la última declaración.
3. Original de las Declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado de los periodos a los que corresponda la devolución y sus rectificaciones.
4. Original del Libro de Compras y Servicios Recibidos con su respectiva habilitación del(os) periodo(s) impositivo(s) a que corresponda la solicitud; adicionalmente, el archivo de esta misma información en medios magnéticos y/o electrónicos en formato Microsoft Excel.
5. Original del Libro de Ventas y Servicios Prestados con su respectiva habilitación, de los periodos impositivos a que corresponda la solicitud; adicionalmente, el archivo de esta misma información en medios magnéticos y/o electrónicos en formato Microsoft Excel.
6. Original de la documentación de respaldo de las ventas del período auditado.
7. Original de los documentos únicos de aduanas, formularios arancelarios únicos centroamericanos, declaraciones aduaneras de exportación, declaración para el registro y control de exportaciones y documentos de soporte, de los períodos a que corresponde la solicitud de devolución.
8. Original y fotocopia certificada por el contador registrado del contribuyente de las facturas de compras y los documentos con los que se efectuó el pago de las mismas. Para la entrega de la documentación debe observar lo siguiente: a) Las fotocopias de los cheques deben de presentar el anverso y reverso de los mismos y si son cheques vouchers adjuntar estado de cuenta del banco donde se encuentre pagado. b) Si el pago se efectuó a través de transferencias electrónicas presentar las notas de débito y los estados de cuenta respectivos. c) Si un pago está integrado por varias facturas debe de adjuntar las mismas, con integración certificada. d) Si paga por medio de anticipos adjuntar la cuenta corriente por proveedor debidamente certificada. e) Si los documentos de pago están emitidos a nombre diferente del proveedor, adjuntar documento autenticado emitido por el propietario o representante legal del proveedor en el cual manifiesta su autorización. f) Si pagó en moneda extranjera adjuntar los documentos que respalden la transacción. **ORDEN DE PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS:** 1) Integración de los documentos que cuadre con el pago, 2) Facturas, notas de crédito y/o débito y 3) Los comprobantes del pago.
9. Declaración Jurada firmada por el representante legal del contribuyente y autenticada, en la que haga constar que el crédito fiscal solicitado para su devolución no ha sido compensado o acreditado con anterioridad, ni respecto de él se ha producido devolución alguna. Asimismo, no ha sido trasladado al siguiente período ni a cualquier otro.
10. Fotocopia certificada de los formularios: a) Declaración Jurada Solicitud de Devolución Régimen Especial de Crédito Fiscal a Exportadores, ante el Banco de Guatemala; b) Constancia de pago del crédito fiscal del período solicitado.
11. Original de la Constancia de Registro de Exportadores ante el Banco de Guatemala.
12. Original y fotocopia de la Resolución del Ministerio de Economía en la cual le autorizan exportar y/o importar al amparo del Decreto número 29-89 "Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila".
13. Original y fotocopia e integración certificada de las Constancias de Adquisición de Insumos de Producción Local utilizadas durante el período auditado.

Otros: Cualquier otra información o documentación que el(los) auditor(es) soliciten en el transcurso de la auditoría.

Dicha información deberá referirse al(los) período(s) de imposición iniciado(s) en cualquier fecha comprendida entre **1 de abril de 2007** y el **30 de junio de 2007**, y presentarse al(los) auditor(es) tributario(s) designado(s) en **4A. AVENIDA 8-93 ZONA 9** del municipio de **GUATEMALA** del departamento de **GUATEMALA**, dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de la notificación del presente requerimiento. Su incumplimiento **CONSTITUIRÁ RESISTENCIA A LA ACCION FISCALIZADORA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** y derivará la aplicación de lo establecido en el artículo 93 y 170 del Código Tributario, Decreto número 6-91 del Congreso de la República; y en los artículos 358 "D" y 409 del Código Penal y sus reformas, Decreto número 17-73 del mismo organismo.

5.6.2.1 Forma de Evacuarlos

Para la evacuación de los requerimientos, se procede de la siguiente forma:

- Recibido el requerimiento de información, se tiene 3 días hábiles como plazo máximo para evacuarlo, de acuerdo a lo que establece el artículo 93 del Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario: "ARTICULO 93. Resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria. Constituye resistencia a la acción u omisión que obstaculice o impida la acción fiscalizadora de la administración tributaria, después de vencido el plazo improrrogable de tres (3) días, contados a partir del siguiente de la notificación del requerimiento hecho llegar al contribuyente para presentar la documentación o información de carácter tributario, contable o financiero.
- Recopilada la información solicitada en el requerimiento, debe ponerse a la vista de los auditores tributarios, al momento de que se presenten en las oficinas del contribuyente.
- La administración tributaria, al cerciorarse que se presentó la totalidad de la información requerida, y al concluir la auditoría, emitirá un documento llamado "Acta de Actuaciones de Auditores Tributarios", en el cual se hará constar que la documentación fue presentada a satisfacción por el contribuyente y que si existe algún tipo de inconsistencia, esta se dará a conocer al contribuyente por los medios legales establecidos según la normativa legal vigente.



AGTA N° 39824

ACTA DE ACTUACIONES DE AUDITORES TRIBUTARIOS

Acta número GCEM guión DF guión SCE guión quinientos cuarenta y siete guión dos mil ocho (~~GCEM-DF-SCE-547-2008~~). En el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, siendo las ocho horas con cuarenta minutos del catorce de mayo de dos mil ocho, reunidos en Cuarta avenida ocho guión noventa y tres zona nueve, las siguientes personas: HORACIO LOPEZ, en calidad de contador del contribuyente.

EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA

con NIT: 826518-6

Bertha

~~Lidia Salvatierra Con~~, Auditor y Notificador Tributario quien actúa como tal acreditando la calidad con el nombramiento número ~~2008-8-459~~ emitido el ~~02~~ de ~~mayo~~ de ~~2008~~, por medio del cual se le faculta para verificar si procede la devolución de Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado solicitada por el contribuyente, correspondiente a los períodos impositivos iniciados en cualquier fecha comprendida entre el 01 de abril de 2007 y el 30 junio de 2007 y dejar constancia documentada de lo siguiente: **PRIMERO:** El cinco de mayo dos mil ocho, se notificó el Requerimiento de Información número ~~2008-8-459-1~~. En el domicilio fiscal del contribuyente. **SEGUNDO:** El contribuyente presentó la documentación solicitada en el Requerimiento de Información citado en el punto anterior. **TERCERO:** la documentación presentada después de ser analizada fue devuelta a entera satisfacción del contador, lo cual no exime al contribuyente de la obligación de presentar esta u otra información que sea necesaria para ampliar los alcances de la auditoría practicada. **CUARTO:** De resultar inconsistencias en la revisión y análisis efectuado, las mismas se darán a conocer al contribuyente por los medios legales establecidos según la normativa vigente. **QUINTO:** El señor HORACIO LOPEZ manifiesta: estar de acuerdo con el contenido de la misma. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, y luego de leer lo escrito y enterados de su contenido firman de entera conformidad quienes en ella intervinieron. Testado: ACTA, omitase.

5.6.2.2 Plazos

Tal y como se indicó en el punto anterior, el plazo para la presentación de la documentación, es de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del requerimiento. De no presentarlo en ese plazo y de acuerdo a lo indicado en el punto 3.12, esto se considera resistencia a la acción fiscalizadora.

5.7 Contabilización de los periodos solicitados

Como se indicó en el punto 4.8, contabilización de los períodos solicitados, únicamente deben realizarse registros contables por las solicitudes de devolución trimestrales.

Los valores de las solicitudes de devolución mensuales, quedan registrados en la misma cuenta de crédito fiscal.

5.7.1 Forma de realizar los registros contables

De acuerdo a las solicitudes presentadas en nuestro caso, a continuación se presentan los registros contables de las 4 solicitudes presentadas en el período:

Pda. X1	Fecha xx		
	1185.30 IVA Crédito 01/01/07 - 31/03/07	1,254,160.00	
	1185.01 IVA Crédito		1,254,160.00
	Registro de la solicitud de devolución de crédito fiscal, correspondiente al trimestre de Enero a Marzo/07	1,254,160.00	1,254,160.00
Pda. X2	Fecha xx		
	1185.31 IVA Crédito 01/04/07 – 30/06/07	1,318,485.00	
	1185.01 IVA Crédito		1,318,485.00
	Registro de la solicitud de devolución de crédito fiscal, correspondiente al trimestre de Abril a Junio/07	1,318,485.00	1,318,485.00
Pda. X3	Fecha xx		
	1185.32 IVA Crédito 01/07/07 – 30/09/07	1,238,986.00	
	1185.01 IVA Crédito		1,238,986.00
	Registro de la solicitud de devolución de crédito fiscal, correspondiente al trimestre de Julio a Septiembre/07	1,238,986.00	1,238,986.00

Pda. X4	Fecha xx		
1185.33	IVA Crédito 01/10/07 – 31/12/07	1,304,653.00	
1185.01	IVA Crédito		1,304,653.00
	Registro de la solicitud de devolución de crédito fiscal, correspondiente al trimestre de Octubre a Diciembre/07	1,304,653.00	1,304,653.00

5.7.2 Presentación en los estados financieros

De acuerdo a lo indicado en el punto 4.9 y 4.10, por considerarse el crédito fiscal como un activo a corto plazo, de ubicarse en el activo corriente, identificándolo bajo un rubro que evite su confusión con una cuenta por cobrar.

1100 ACTIVO CORRIENTE

1185 CRÉDITOS FISCALES

1185.01	IVA Crédito	
1185.30	IVA Crédito 01/01/07 – 31/03/07	Q. 1,254,160.00
1185.31	IVA Crédito 01/04/07 – 30/06/07	Q. 1,318,485.00
1185.32	IVA Crédito 01/07/07 – 30/09/07	Q. 1,238,986.00
1185.33	IVA Crédito 01/10/07 – 31/12/07	Q. 1,304,653.00

5.7.3 Contabilización de las devoluciones recibidas

Cuando se recibe la devolución de crédito fiscal de cualquier solicitud presentada, sea ésta mensual o trimestral, en éste caso si debe realizarse un registro contable, a efecto de dar ingreso al efectivo y eliminar la cuenta por cobrar del crédito fiscal.

5.7.3.1 Devolución de crédito fiscal, solicitado mensualmente

En el caso de las devoluciones de crédito fiscal, que corresponden a solicitudes mensuales, es el banco quien se encarga de hacer la notificación correspondiente, esto lo hace por medio de una hoja denominada "CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y/O AJUSTE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES", cuando el contribuyente reciba dicha constancia, el efectivo de la solicitud ya ha sido depositada en una cuenta

asignada por el contribuyente, por lo que no debe realizarse ninguna gestión, únicamente debe realizarse el registro contable correspondiente, así:

Pda. X1	Fecha xx		
	1125.01	Caja y Bancos	709,488.00
	8160.01	Gastos Financieros	1,778.00
	1185.01	IVA Crédito	711,266.00
	Registro de la devolución de crédito fiscal, correspondiente al mes de Enero/07		711,266.00
			711,266.00

A continuación se presenta la cédula de notificación que emite el banco, cuando autoriza la devolución del crédito fiscal solicitado mensualmente.



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SECCION DE REGISTRO DE OPERACIONES Y ESTADOS FINANCIEROS

No. 2008002213

**CONSTANCIA DE DEVOLUCION Y/O AJUSTE
 CREDITO FISCAL A LOS EXPORTADORES**

DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre:	EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA		
NIT:	826518-6	Código de Exportador:	P-02548
DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION			
SAT-2062 No.:	0098030	Fecha solicitud:	03/05/2007
		Periodo:	Enero de 2007
Forma de pago:	Abono a cuenta	Banco:	Reformador
			Cuenta: 12-34567-89
Fecha autorización SAT:	15 de Mayo de 2007		
Fecha de pago:	22 de Mayo de 2007		
DETALLE			
Monto	711,266.00		
Ajuste			
ISPF			
Comisión	1,778.00		
Embargo Judicial			
Líquido a Recibir	709,488.00		
Son: UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTICUATRO CON 13/100 QUETZALES.			
 Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros			

5.7.3.2 Devolución de Crédito Fiscal, solicitado trimestralmente

Para el caso de las devoluciones de crédito fiscal, solicitadas trimestralmente, lo primero que se recibe es la resolución de la autorización de la devolución de dicho crédito fiscal, el siguiente es un ejemplo de una resolución de esa naturaleza.



Hoja 1 de 2
RAPC/OMG/ERMM
Resolución: GCEM-DF-R-2008-22-01-001106
Expediente: No. 2008-02-01-45-000029

Superintendencia de Administración Tributaria. Guatemala, 05 de mayo de 2008.

Asunto: Solicitud de devolución del crédito fiscal del impuesto al valor agregado por Q.1,254,160.00 del contribuyente EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA, con número de identificación tributaria 826518-6, correspondiente a los periodos impositivos comprendidos del 01 de enero del 2007 al 31 de marzo de 2007.

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER, CON LOS ANTECEDENTES RESPECTIVOS, EL ASUNTO RELACIONADO Y,

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente **EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA**, con número de identificación tributaria **826518-6**, solicitó a la administración tributaria a través del expediente identificado con el número 2008-02-01-45-000029, remanentes del crédito fiscal del impuesto al valor agregado acumulado en los periodos impositivos comprendidos del **01 de enero de 2007 al 31 de marzo de 2007**; el cual asciende a **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA QUETZALES (Q. 1,254,160.00)**.

CONSIDERANDO:

Que durante dichos periodos el contribuyente, efectuó ventas de bienes destinadas a la exportación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, 23 y 23 "A" del Decreto 27-92, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes en los periodos auditados, tiene derecho al crédito fiscal cuando el impuesto hubiere sido generado por la importación, adquisición de bienes o la utilización de servicios, que se apliquen a actos gravados o a operaciones afectar por esta ley, vinculados con el proceso productivo o de comercialización de bienes y servicios del contribuyente.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente bajo declaración jurada, manifiesta no haber recibido devolución en efectivo, vales fiscales o tributarios escalonados, bonos, ni compensación del crédito fiscal del impuesto al valor agregado con otros impuestos referente a los periodos impositivos comprendidos del **01 de enero al 31 de marzo de 2007**, por el monto solicitado, por parte del Banco de Guatemala, Tesorería Nacional, ni por alguna otra dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículos 23, 23 "A" y 25 del Decreto 27-92 del Congreso de la República y sus reformas vigentes en los periodos auditados, al contribuyente le fue devuelto el crédito fiscal por medio del Banco de Guatemala en los porcentajes establecidos en la ley, quedando un saldo a su favor por **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA QUETZALES (Q. 1,254,160.00)**, que corresponde a remanentes del 40% de enero, febrero y marzo de 2007 y que de conformidad con los artículos citados, el contribuyente solicitó directamente a la Superintendencia de Administración Tributaria a través del expediente número 2008-02-01-45-000029.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 y 23 "A" del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas vigentes en los periodos auditados, establecen que verificada la procedencia del saldo del crédito fiscal solicitado, se emita la autorización de devolución correspondiente.

POR TANTO:

La Superintendencia de Administración Tributaria, con base en los considerandos y con fundamento a lo establecido en los artículos 16, 18, 23 y 23 "A" del Decreto número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas vigentes en los periodos auditados; artículo 20 del Decreto 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria; facultades conferidas mediante los artículos 19, 98, 100, 112, 112 "A", 130 y 150 del Decreto 6-91, Código Tributario y sus reformas; y los incisos a) e i) del artículo 3 del Decreto número 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, todos los Decretos del Congreso de la República de Guatemala y artículo 48 del Acuerdo de Directorio Número 007-2007, Reglamento interno de la Superintendencia de Administración Tributaria.

RESUELVE:

1. Autorizar la devolución de los remanentes del crédito fiscal del impuesto al valor agregado solicitado por el contribuyente **EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA**, con número de identificación tributaria **826518-6**; por los periodos impositivos comprendidos del **01 de enero de 2007 al 31 de marzo de 2007** por **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA QUETZALES (Q. 1,254,160.00)**, según expediente número 2008-02-01-45-0000029. Lo anterior para que a través del Bando de Guatemala, se proceda a efectuar la devolución indicada, sin perjuicio del derecho que tiene la administración tributaria de realizar posteriormente fiscalización de lo devuelto.
2. Notifíquese la presente resolución al contribuyente **EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA**, en 5a. **Avenida 9-83 zona 9**, del municipio de Guatemala, el departamento de Guatemala. Diligenciado, envíese fotocopia a Registro de Exportadores, Oficina Tributaria Guatemala, División de Recaudación y Gestión, Gerencia Regional Central, para que juntamente con la carga extraordinaria, la remita ala Sección de Registros y Conciliaciones del Banco de Guatemala, posteriormente adjúntese al expediente y trasládese al archivo de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Lic. Rudy Arístides Perrilla Colchado
Oficina de Colegiadas Expertas Madres
con Representación Legal por Delegación de la
Superintendencia de Administración Tributaria,
según Resolución Número SAT-S-473-2007,
del 27 de junio de 2007

Recibida la resolución, el siguiente paso es presentar el formulario al Banco de Guatemala, para que proceda a realizar el acreditamiento y para ello debe presentarse el mismo formulario que se utiliza para la solicitud mensual, a continuación, el ejemplo del primer trimestre.



**DECLARACION JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCION
REGIMEN ESPECIAL DE CREDITO FISCAL A EXPORTADORES,
ANTE EL BANCO DE GUATEMALA**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Guatemala.

DIA MES AÑO

SAT- No. 2062 0098061

FORMA 19-SAT-SCC-C-V

2	NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT) <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="6"/>	3	CODIGO DE EXPORTADOR <input type="text" value=""/>
4	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL EXPORTO, S. A.		
5	NUMERO O NOMBRE DE CALLE O AVENIDA 5ª. Avenida	6	NUMERO CASILLA 9-83
7	APTO. O SIMILAR 9	8	ZONA 9
9	COLONIA O BARRIO Guatemala	10	DEPARTAMENTO Guatemala
11	MUNICIPIO Guatemala	12	TELEFONO 2424-5555
13	FAX 2424-5656	14	APDO. POSTAL 15
15	E-MAIL		

DETERMINACION DEL MONTO DE DEVOLUCIONES DE CREDITO FISCAL SOLICITADO			
CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME CASILLA (39) CREDITO FISCAL PARA EL SIGUIENTE PERIODO DE FORMULARIO SAT-2012*	16		1,254,160.00
(-) CREDITO FISCAL DEL PERIODO SOLICITADO O A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL BANCO DE GUATEMALA	17		0.00
(-) SOLICITUDES PAGADAS (Si son las correspondientes aquellas por las cuales el Banco de Guatemala ha Emitido cheque a favor del contribuyente o bien a las solicitudes que se han hecho al Banco de Guatemala, y que están en proceso de Resolver) NO DEBITADO EN DECLARACION REFERIDA EN CASILLA 16 DE ESTA SOLICITUD	18		0.00
(=) TOTAL DE CREDITO FISCAL PENDIENTE DE DEVOLUCION CONFORME REGIMEN ESPECIAL	19		1,254,160.00
(-) AJUSTES FORMULADOS A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO	20		0.00
(+) AJUSTES A CREDITOS FISCALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO	21		
(=) CREDITO FISCAL ACUMULADO PENDIENTE DE DEVOLUCION CORRESPONDIENTE A	22		1,254,160.00
DEL <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2007"/> AL <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>	23		1,254,160.00
MONTO DEL CREDITO FISCAL CUYA DEVOLUCION SE SOLICITA	24		
RESOLUCIÓN: GCEM-DF-R2008-22-01-001106			
UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON 00/10			

(Copia de Declaración debe adjuntarse a la presente solicitud)

SAT- No. **21159 1113 61480** Presentada el: DIA MES AÑO

FORMA DE PAGO DE LA DEVOLUCION

FORMA DE DEVOLUCION CHEQUE ACREDTAMIENTO

Banco del sistema designado para acreditar: **BANCO REFORMADOR**

Número de cuenta bancaria del contribuyente exportador **12-34567-89 DEPOSITOS MONETARIOS**

DECLARO Y JURO QUE SON VERDADEROS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO

<p>NIT DE QUIEN FIRMA: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/></p> <p>CALIDAD EN QUE SE ACTUA REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO <input type="checkbox"/></p> <p>NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO): HORACIO LOPEZ</p> <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO</p>	<p>SELLO DE RECEPCION BANGUAT</p>
--	-----------------------------------

ORIGINAL: BANCO - SAT - blanco
 DUPLICADO: CONTRIBUYENTE - celeste

VALOR AL PUBLICO Q. 1.00

El monto que debe consignarse de el formulario, es el fue autorizado a devolver, adicionalmente, en dicho formulario debe anotarse el número de resolución de la administración tributaria.

A este nuevo expediente debe adjuntarse lo siguiente:

- ▶ Fotocopia autenticada del nombramiento del representante legal.
- ▶ Fotocopia autenticada de la cédula del representante legal.

Cuando el Banco de Guatemala ha hecho el acreditamiento, lo informa mediante la constancia de devolución y/o ajuste crédito fiscal a los exportadores.



BANCO DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
SECCION DE REGISTRO DE OPERACIONES Y ESTADOS FINANCIEROS

No. 2008002213

**CONSTANCIA DE DEVOLUCION Y/O AJUSTE
 CREDITO FISCAL A LOS EXPORTADORES**

DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre	EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA		
NIT:	826518-6	Código de Exportador:	P-02548
DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION			
SAT-2062 No.:	0098061	Fecha solicitud:	03/07/2007
		Periodo:	Marzo de 2007
Forma de pago:	Abono a cuenta	Banco:	Reformador
		Cuenta:	12-34567-89
Fecha autorización SAT:	15 de Mayo de 2008		
Fecha de pago:	22 de Mayo de 2008		
DETALLE			
Monto	1,254,160.00		
Ajuste			
ISPF			
Comisión	3,135.40		
Embargo Judicial			
Líquido a Recibir	1,251,024.6		
Son: UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTICUATRO CON 13/100 QUETZALES.			
 Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros			

El registro contable que debe realizarse al recibir el acreditamiento de la devolución de crédito fiscal, solicitada trimestralmente es el siguiente:

Pda. X2	Fecha xx		
	1125.01 Caja y Bancos	1,251,024.60	
	8160.01 Gastos Financieros	3,135.40	
	1185.30 IVA Crédito 01/01/07 - 31/03/07		1,254,160.00
	Registro de la devolución de crédito fiscal, correspondiente al trimestre de Enero a Marzo/07	1,254,160.00	1,254,160.00

5.8 Actualización en el registro de exportadores

Tal y como se indicó el punto 3.12, actualización del registro de exportadores, es necesario cumplir con la obligación de presentar una declaración de actualización cada semestre.

El no hacer dicha actualización, provocaría que la empresa quede fuera temporalmente del régimen especial de devolución de crédito fiscal a exportadores, hasta que cumpla con la presentación del formulario correspondiente.

Los créditos fiscales a solicitar, generados durante el tiempo que la empresa quede fuera del régimen especial, deben solicitarse e incluirse en su totalidad por medio de solicitudes trimestrales o semestrales.

Para realizar dicha actualización, debe llenarse el formulario actualmente con nomenclatura SAT-No. 2072, llamado DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DE EXPORTACIONES REALIZADAS, ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL Y OPTATIVO DE DEVOLUCIONES DE CRÉDITO FISCAL A EXPORTADORES

5.8.1 Formulario a presentar y forma de llenarlo



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DECLARACION JURADA DE INFORMACION DE EXPORTACIONES REALIZADAS, ACTUALIZACION DEL
REGISTRO AL REGIMEN ESPECIAL Y OPTATIVO DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL A LOS
EXPORTADORES

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: Guatemala
 DÍA: 31 MES: 07 AÑO: 2007

SAT - No.2072 0001207

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT): <u>826518-6</u>				SEMESTRE AL QUE SE ACTUALIZA: DEL: <u>01</u> AL: <u>07</u> AÑO: <u>2007</u> AL: <u>31</u> AL: <u>12</u> AÑO: <u>2007</u>			REGIMEN: Especial: <input checked="" type="checkbox"/> Optativo: <input type="checkbox"/>		
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: <u>EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA</u>							CODIGO DE EXPORTADOR: <u>P-02548</u>		
No. de Calle o Avenida: <u>5ª. Avenida</u>		No. de Casa: <u>9-83</u>		Apartamento o Similitud:		Zona:		Municipio: <u>Guatemala</u>	
Departamento: <u>Guatemala</u>		Teléfono: <u>2424-5555</u>		Fax: <u>2424-5656</u>		Código Postal: <u>5122.00</u>		Actividad Económica Principal: <u>5122.00</u>	
19. Principal producto, mercancía o servicio que exporta: <input type="checkbox"/> Agrícola o Pecuaria <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Decreto 29-89				20. Descripción: <u>Ventas al por mayor, de alimentos, bebidas y tabaco.</u>					

INFORMACIÓN SOBRE TOTAL DE VENTAS LOCALES Y EXPORTACIONES DECLARADAS (Cifras en Quetzales)

Información correspondiente al semestre anterior:				FECHA DE INICIO PERIODO			FECHA DE FIN DE PERIODO		
				DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:
				01	01	2007	30	06	2007
MES Y AÑO	MONTO DE VENTAS LOCALES	MONTO DE VENTAS DE EXPORTACIÓN	MONTO TOTAL DE VENTAS	MONTO DEVOLUCIÓN RECIBIDO DEL BANGUAT			MONTO DE INGRESO Y LIQUIDACIÓN DE DIVISAS		
ENERO 2007	0.00	10,070,600.00	10,070,600.00				5,070,600.00		
FEBRERO 2007	0.00	7,757,631.00	7,757,631.00				10,070,600.00		
MARZO 2007	0.00	8,842,427.00	8,842,427.00				7,757,631.00		
ABRIL 2007	0.00	9,266,964.00	9,266,964.00				8,842,427.00		
MAYO 2007	0.00	9,943,372.00	9,943,372.00	711,266.00			9,266,964.00		
JUNIO 2007	0.00	8,267,836.00	8,267,836.00	541,440.00			16,411,368.00		
TOTALES	0.00	54,148,830.00	54,148,830.00	1,252,706.00			57,419,590.00		
RELACIÓN PORCENTUAL	0.00 %	100.00 %	100.00 %	100%					

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE

FIRMA	NIT DE QUIEN FIRMA: <u>1234567</u>	ESTE FORMULARIO NO ES CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL Y OPTATIVO
	CALIDAD EN QUE SE ACTUA: PROPIETARIO: <input type="checkbox"/> REP. LEGAL: <input checked="" type="checkbox"/> APODERADO: <input type="checkbox"/>	
	NOMBRE (DEL REPRESENTANTE O APODERADO): <u>HORACIO LOPEZ</u>	

SELLO DE RECEPCIÓN SAT:

5.8.2 Información a adjuntar

- Anexo I. Adjuntar un detalle de las licencias, declaraciones aduaneras (DUA-GT) o formularios aduaneros y facturas que respaldan las exportaciones realizadas durante el semestre anterior. Se sugiere que éste detalle, se presente debidamente firmado por el contador general y por el representante legal, a continuación el formato sugerido:

A N E X O I

DETALLE DE LICENCIAS, DECLARACIONES ADUANERAS (DUA-GT) O FORMULARIOS ADUANEROS Y FACTURAS QUE RESPALDAN LAS EXPORTACIONES

Contribuyente: **EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA**

Información del Semestre: **Enero a Junio de 2007**

Mes y Año	Licencia		Declaración Aduanera, Declaración Única Aduanera (GUA-GT) o Formulario Aduanero		Factura (Valor FOB)	
	Número	Valor Q.	Número	Valor Q.	No.	Valor Q.
Enero 2007	SE18749208	8,848,615.00	FGE8184230	8,848,615.00	1506	8,848,615.00
Enero 2007	SE26751508	1,221,985.00	FGE8184233	1,221,985.00	1507	1,221,985.00
Total Enero		10,070,600.00		10,070,600.00		10,070,600.00
Febrero 2007	SE18747508	6,838,014.00	FGE8182444	6,838,014.00	1508	6,868,014.00
Febrero 2007	SE18806708	919,617.00	FGE8129765	919,617.00	1509	919,617.00
Total Febrero		7,757,631.00		7,757,631.00		7,757,631.00
Marzo 2007	SE22157308	7,768,203.00	FGE8152704	7,768,203.00	1510	7,768,203.00
Marzo 2007	SE22157608	1,074,224.00	FGE2217908	1,074,224.00	1511	1,074,224.00
Total Marzo		8,842,427.00		8,842,427.00		8,842,427.00
Abril 2007	SE22308608	8,394,210.00	FGE8153733	8,394,210.00	1512	8,394,210.00
Abril 2007	SE22344108	872,754.00	FGE8153731	872,754.00	1513	872,754.00
Total Abril		9,266,964.00		9,266,964.00		9,266,964.00
Mayo 2007	SE2345108	7,767,173.00	FGE816233	7,767,173.00	1514	7,767,173.00
Mayo 2007	SE2218108	2,176,199.00	FGE815782	2,176,199.00	1515	2,176,199.00
Total Mayo		9,943,372.00		9,943,372.00		9,943,372.00
Junio 2007	SE2315408	6,467,996.00	FGE8172057	6,467,996.00	1516	6,467,996.00
Junio 2007	SE9467708	1,799,840.00	FGE8003359	1,799,840.00	1517	1,799,840.00
Total Junio		8,267,836.00		8,267,836.00		8,267,836.00
Total Semestre						54,148,830.00

- Anexo II. Adjuntar un detalle de las constancias de ingresos y liquidaciones de divisas y fotocopia de dichas constancias. Se sugiere que éste detalle, se presente debidamente firmado por el contador general y por el representante legal, a continuación el formato sugerido:

A N E X O I I

DETALLE DE LAS CONSTANCIAS DE INGRESOS Y LIQUIDACIONES DE DIVISAS

Contribuyente: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA

Número de Identificación Tributaria: 826518-6

Información del Semestre: Enero a Junio de 2007

MES Y AÑO	Declaración Aduanera, Declaración Única Aduanera (DUA-GT) o Formulario Aduanero		Factura (Valor FOB)			Movimiento Divisas y Liquidación		
	Número	Valor Q.	Número	Fecha	Valor Q.	Documento	Valor US\$	Valor Q.
Enero 2007	FGE8184253	4,070,600.00	1504	Diciembre 2006	4,070,600.00	7399719	534,901.45	4,070,600.00
Enero 2007	FGE8245031	1,000,000.00	1505	Diciembre 2006	1,000,000.00	7399720	131,233.60	1,000,000.00
Total Enero		5,070,600.00			5,070,600.00		666,135.04	5,070,600.00
Febrero 2007	FGE8184230	8,848,615.00	1506	Enero 2007	8,848,615.00	7409734	1,156,681.70	8,848,615.00
Febrero 2007	FGE8184233	1,221,985.00	1507	Enero 2007	1,221,985.00	7409758	159,945.68	1,221,985.00
Total Febrero		10,070,600.00			10,070,600.00		1,316,627.38	10,070,600.00
Marzo 2007	FGE8182444	6,838,014.00	1508	Febrero 2007	6,838,014.00	7409706	888,053.77	6,838,014.00
Marzo 2007	FGE8129765	919,617.00	1509	Febrero 2007	919,617.00	7409706	119,741.80	919,617.00
Total Marzo		7,757,631.00			7,757,631.00		1,007,795.56	7,757,631.00
Abril 2007	FGE8152704	7,768,203.00	1510	Marzo 2007	7,768,203.00	7399882	1,012,803.52	7,768,203.00
Abril 2007	FGE2217908	1,074,224.00	1511	Marzo 2007	1,074,224.00	7443955	140,789.52	1,074,224.00
Total Abril		8,842,427.00			8,842,427.00		1,153,593.04	8,842,427.00
Mayo 2007	FGE8153733	8,394,210.00	1512	Abril 2007	8,394,210.00	7376402	1,095,849.87	8,394,210.00
Mayo 2007	FGE8153731	872,754.00	1513	Abril 2007	872,754.00	7376402	113,788.01	872,754.00
Total Mayo		9,266,964.00			9,266,964.00		1,209,637.87	9,266,964.00
Junio 2007	FGE816233	7,767,173.00	1514	Mayo 2007	7,767,173.00	7450981	1,013,991.25	7,767,173.00
Junio 2007	FGE815782	2,176,199.00	1515	Mayo 2007	2,176,199.00	7443988	284,099.09	2,176,199.00
Junio 2007	FGE817205	6,467,996.00	1516	Junio 2007	6,467,996.00	7408189	839,999.48	6,467,996.00
Total Junio		16,411,368.00			16,411,368.00		2,138,089.82	16,411,368.00
GRAN TOTAL		57,419,590.00			57,419,590.00		7,491,878.71	57,419,590.00

- Anexo III. Integración del movimiento de devoluciones de crédito fiscal, recibidas por el Banco de Guatemala. Se sugiere que ésta integración, se presente debidamente firmado por el contador general y por el representante legal, a continuación el formato sugerido:

A N E X O I I I**INTEGRACIÓN DEL MOVIMIENTO DE DEVOLUCIONES DE CRÉDITO FISCAL RECIBIDAS DEL BANCO DE GUATEMALA.****Contribuyente: EXPORTO, SOCIEDAD ANONIMA****Información del Semestre: Enero a Junio de 2007**

Mes y Año	Débito Fiscal del Período por Ventas y Servicios Prestados	Débito Fiscal del Período Recibido por el Banco de Guatemala	Crédito Fiscal del Período	Crédito Fiscal Acumulado para el siguiente período.	Impuesto Pagado
Enero	0.00	0.00	1,185,443.00	1,185,443.00	
Febrero	0.00	0.00	902,400.00	2,087,843.00	
Marzo	0.00	0.00	1,047,557.00	3,135,400.00	
Abril	0.00	0.00	(156,193.00)	2,979,207.00	
Mayo	0.00	711,266.00	1,222,199.00	3,490,140.00	
Junio	0.00	541,440.00	976,047.00	3,924,747.00	

Anexo IV

- Fotocopia de los folios del diario mayor general, de todos los meses, en los cuales se evidencia el registro contable de las ventas realizadas.
- Fotocopias de la declaración jurada y recibo de pago mensual del impuesto al valor agregado, correspondiente al semestre que se reporta.
- Fotocopia de los folios del diario mayor general, de todos los meses, en los cuales se evidencia el registro contable de la cuenta IVA crédito.
- Detalle de todas las facturas especiales emitidas durante el semestre que se reporta.
- Fotocopia de la constancia de inscripción y modificación al registro tributario unificado (actualizada).
- Fotocopia de la resolución de incorporación en el régimen especial de devolución de crédito fiscal a exportadores.

Todas las fotocopias que se adjuntan a éste expediente, deben ir debidamente certificadas por el contador general de la empresa.

5.8.3 Plazo de presentación

De acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente, la presentación de éste formulario de actualización, debe realizarse dentro de los meses de enero y julio de cada año.

CONCLUSIONES

1. Las empresas exportadoras, que se han apoyado oportunamente en la implementación y aplicación de una guía adecuada de procedimientos de control interno fiscal, para el control de sus operaciones y para el proceso de devolución de crédito fiscal; lo recuperan con mayor facilidad.
2. Con la realización del caso práctico se comprobó que llevar la contabilidad completa y al día, realizar los registros contables oportunamente y que las transacciones se encuentren legalmente documentadas, garantizan en forma razonable, la obtención de resultados satisfactorios durante el proceso de solicitud de devolución de crédito fiscal a exportadores en un tiempo prudencial.
3. Algunas exportadoras de manteca y aceite vegetal, actualmente tienen dificultades para recuperar sus créditos fiscales; mismas que son originadas por desconocer la aplicación de la legislación relativa a los regímenes de devolución establecidos; hechos que motivan a la administración tributaria a ajustar tales créditos y en ocasiones, sancionar a las empresas por las infracciones que cometen, derivado del inadecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. La ley del impuesto al valor agregado (IVA), y su reglamento, proveen los procedimientos legales para efectuar las solicitudes de devolución de crédito fiscal, que las empresas exportadoras de manteca y aceite vegetal, pagaron en la adquisición de bienes y servicios y que por tal actividad, no pudieron compensar con débitos fiscales. Esa recuperación permite fortalecer la posición económica de la empresa financieramente, proporcionando liquidez a las empresas, ello permite reinvertir, diversificar, tecnificar o expandir la comercialización de sus productos.

RECOMENDACIONES

1. Para que las empresas exportadoras de manteca y aceite vegetal, tengan mayores posibilidades de recuperar, sin mayores complicaciones sus créditos fiscales; deben establecer y aplicar permanentemente, una guía de procedimientos de control interno fiscal, que se adecúe a sus necesidades y le permita prevenir y corregir las debilidades en sus operaciones y registros, que puedan interferir en el proceso de devolución.
2. Es recomendable para el contribuyente crear dentro de su organización, una cultura fiscal apegada en ley, a efecto de garantizar que al iniciar un proceso de devolución de crédito fiscal del impuesto al valor agregado, tanto la documentación de sus operaciones, así como sus registros contables y auxiliares, no serán la causa de la denegatoria de devolución del crédito fiscal.
3. Las empresas exportadoras de manteca y aceite vegetal, deben utilizar los servicios permanentes de un Contador Público y Auditor especialista en el campo fiscal, esto dará a las empresas, la certeza de que la legislación aplicable a la devolución de crédito fiscal se está aplicando correctamente, evitando de esta manera, sanciones innecesarias y garantizando que del proceso de solicitud se obtendrán resultados satisfactorios.
4. Que para recuperar créditos fiscales, las empresas exportadoras de manteca y aceite vegetal, deben utilizar el régimen especial para realizar sus solicitudes mensualmente ante el Banco de Guatemala, y por los remanentes, el régimen general para realizar sus solicitudes ante la Superintendencia de Administración Tributaria; para ello necesitan conocer y aplicar los procedimientos y requisitos necesarios, que conduzcan a la administración tributaria a declararlos procedentes y ordene devolvérselos sin mayores dificultades.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aranky, González y Asociados. -- Seminario de Control Interno Fiscal, Planeación de las Obligaciones Tributarias y el Proceso de Defensa Fiscal. -- Guatemala, febrero de 2004. -- 46 p.
2. Congreso de la República de Guatemala. -- Código Tributario, Decreto 6-91 y sus reformas.
3. Congreso de la República de Guatemala. -- Código de Comercio, Decreto No.2-70.
4. Congreso de la República de Guatemala. -- Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto 27-92 y su Reglamento.
5. Defiese, Philip L; Johnson, Kenneth P y Roderich K. Macleod. Trad. Por Rogelio Casas Alatraste.--Auditoría Montgomery – México, Editorial Limusa, S.A. De C.V., 820 p.
6. Devoluciones, entre agilidad y obstáculos.-- p.20. -- en Diario Prensa Libre (Guatemala) -- lunes 09 de julio de 2007.
7. Diccionario de Administración y Finanzas. -- Grupo Editorial Océano, Primera Edición. -- Barcelona, España 2001. -- 704 p.
8. Mejía Marín, Maura Catalina. -- Tesis Auditoria de las empresas exportadoras de café y sus principales obligaciones tributarias en los impuestos sobre la renta y al valor agregado. -- Universidad de San Carlos de Guatemala. -- Facultad de Ciencias Económicas, Contadora Pública y Auditora. -- Guatemala, agosto de 2004. -- 142 p.

9. Ministerio de Economía. -- Dirección de Análisis Económico. -- Comportamiento del Comercio Exterior, Primer Semestre de 2007. -- Guatemala, agosto de 2007. -- 22 p.
10. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). - - International Accounting Standards Committee. agosto de 2005. - - 845 p.
11. Rodríguez Villela, Juan Edwin. -- Tesis Auditoría de la Devolución de Crédito Fiscal a empresas comerciales de productos farmacéuticos. -- Universidad de San Carlos de Guatemala. -- Facultad de Ciencias Económicas, Contador Público y Auditor. -- Guatemala, febrero de 2003. -- 93 p.
12. Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Auditoría, Coordinación de Supervisión de Tesis. -- MATERIAL DE APOYO PARA LAS PLÁTICAS DE ORIENTACION PARA LA ELABORACION DE TESIS. -- Guatemala, febrero de 2002. - -68 p.
13. Vinicio Sic. -- Reintegro a exportadores. -- p. 8. -- En Diario Siglo XXI (Guatemala). -- viernes 17 de agosto de 2007.
14. Pagina de Internet
<http://www.mailxmail.com/curso/empresa/auditoria/capitulo3.htm>

A N E X O I

**Declaraciones mensuales del impuesto al valor agregado, de enero a
diciembre 2007**

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL		SAT-2159 Release 1.5											
			No. 11291241											
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.														
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.												
		<table border="1"> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center;"> PERIODO DE IMPOSICION </td> <td style="text-align: center;">Día</td> <td style="text-align: center;">Mes</td> <td style="text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Del</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">01/01/2007</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Al</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">31/01/2007</td> </tr> </table>			PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año	Del	01/01/2007		Al	31/01/2007	
PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año											
	Del	01/01/2007												
	Al	31/01/2007												
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL														
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN											
	BASE	DÉBITOS												
Total ventas y/o servicios exentos														
Total exportaciones a Centro América			8848615											
Total exportaciones al resto del mundo			1221985											
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales														
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)														
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso														
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0												
Total ventas gravadas		0												
Total servicios gravados		0												
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	10070600											
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)														
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)														
Total Determinación del Débito Fiscal			0											
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL														
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS											
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS										
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y														

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	9878692	1185443
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	9878692	1185443
Total Determinación del Crédito Fiscal				1185443
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				1185443
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				1185443
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	191908	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	2	7
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA			SAT-2159 Release 1.5		
	DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL			No. 11335983		
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.						
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.				
		PERIODO DE IMPOSICION		Día	Mes	Año
		Del	01/02/2007			
		Al	28/02/2007			
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL						
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN			
	BASE	DÉBITOS				
Total ventas y/o servicios exentos						
Total exportaciones a Centro América			6838014			
Total exportaciones al resto del mundo			919617			
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales						
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)						
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso						
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0				
Total ventas gravadas		0				
Total servicios gravados		0				
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	7757631			
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)						
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)						
Total Determinación del Débito Fiscal			0			
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL						
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS			
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS		
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y						

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	7520004	902400
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				1185443
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	7520004	2087843
Total Determinación del Crédito Fiscal				2087843
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				2087843
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				2087843
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	237627	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	25	23
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

<h1 style="margin: 0;">SAT</h1> <p style="font-size: small; margin: 0;">Superintendencia de Administración Tributaria</p>	<h2 style="margin: 0;">IVA</h2> <p style="font-size: small; margin: 0;">DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL</p>	<h2 style="margin: 0;">SAT-2159</h2> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">Release 1.5</p>												
		<h3 style="margin: 0;">No. 11361480</h3>												
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.														
NIT del contribuyente 8265186	Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.													
	PERIODO DE IMPOSICION	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 5%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Del</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">01/03/2007</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Al</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">31/03/2007</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	Del	01/03/2007			Al	31/03/2007		
	Día	Mes	Año											
Del	01/03/2007													
Al	31/03/2007													
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL														
	OPERACIONES LOCALES	OPERACIONES DE EXPORTACIÓN												
CONCEPTO	BASE	DÉBITOS												
Total ventas y/o servicios exentos														
Total exportaciones a Centro América		7768203												
Total exportaciones al resto del mundo		1074224												
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales														
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)														
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso														
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0												
Total ventas gravadas		0												
Total servicios gravados		0												
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0												
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)														
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)														
Total Determinación del Débito Fiscal		0												
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL														
	OPERACIONES LOCALES	OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS												
CONCEPTO	BASE	CRÉDITOS	BASE											
CRÉDITOS														
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y														

Antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	8729639	1047557
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				2087843
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	8729639	3135400
Total Determinación del Crédito Fiscal				3135400
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3135400
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3135400
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	112788	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	18	21
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL		SAT-2159 Release 1.5															
			No. 13142774															
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.																		
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.																
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="3" style="width: 30%; text-align: center;"> PERIODO DE IMPOSICION </td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> <td rowspan="3" style="width: 35%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Del</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">01/04/2007</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Al</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">30/04/2007</td> </tr> </table>					PERIODO DE IMPOSICION		Día	Mes	Año		Del	01/04/2007			Al	30/04/2007		
PERIODO DE IMPOSICION		Día	Mes	Año														
	Del	01/04/2007																
	Al	30/04/2007																
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL																		
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN															
	BASE	DÉBITOS																
Total ventas y/o servicios exentos																		
Total exportaciones a Centro América			8394210															
Total exportaciones al resto del mundo			872754															
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales																		
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)																		
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso																		
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0																
Total ventas gravadas		0																
Total servicios gravados		0																
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	9266964															
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)																		
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)																		
Total Determinación del Débito Fiscal			0															
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL																		
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS															
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS														
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y																		

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	9149726	1097967
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				1881240
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	9149726	2979207
Total Determinación del Crédito Fiscal				2979207
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				2979207
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				2979207
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	117238	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	23	19
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL		SAT-2159 Release 1.5														
			No. 14061154														
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.																	
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.															
		<table border="1"> <tr> <td rowspan="3"> PERIODO DE IMPOSICION </td> <td></td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>Del</td> <td colspan="3">01/05/2007</td> </tr> <tr> <td>Al</td> <td colspan="3">31/05/2007</td> </tr> </table>			PERIODO DE IMPOSICION		Día	Mes	Año	Del	01/05/2007			Al	31/05/2007		
PERIODO DE IMPOSICION		Día	Mes	Año													
	Del	01/05/2007															
	Al	31/05/2007															
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL																	
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN														
	BASE	DÉBITOS															
Total ventas y/o servicios exentos																	
Total exportaciones a Centro América			7767173														
Total exportaciones al resto del mundo			2176199														
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales																	
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)																	
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso																	
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0															
Total ventas gravadas		0															
Total servicios gravados		0															
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	9943372														
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			711266														
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)																	
Total Determinación del Débito Fiscal			711266														
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL																	
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS														
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS													
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y																	

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	10184990	1222199
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				2979207
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	10184990	4201406
Total Determinación del Crédito Fiscal				4201406
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3490140
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3490140
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	0	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	16	24
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL	SAT-2159 Release 1.5										
		No. 11575816										
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.												
NIT del contribuyente 8265186	Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.											
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">PERIODO DE IMPOSICION</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>Del</td> <td colspan="2">01/06/2007</td> </tr> <tr> <td>Al</td> <td colspan="2">30/06/2007</td> </tr> </table>			PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año	Del	01/06/2007		Al	30/06/2007	
PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes		Año								
	Del	01/06/2007										
	Al	30/06/2007										
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL												
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN									
	BASE	DÉBITOS										
Total ventas y/o servicios exentos												
Total exportaciones a Centro América			6467996									
Total exportaciones al resto del mundo			1799840									
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales												
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)												
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso												
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0										
Total ventas gravadas		0										
Total servicios gravados		0										
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	8267836									
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			541440									
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)												
Total Determinación del Débito Fiscal			541440									
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL												
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS									
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS								
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y												

Antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	8133728	976047
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				3490140
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	8133728	4466187
Total Determinación del Crédito Fiscal				4466187
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3924747
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3924747
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	134108	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	28	22
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL		SAT-2159 Release 1.5											
			No. 12374567											
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.														
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.												
		<table border="1"> <tr> <td rowspan="3"> PERIODO DE IMPOSICION </td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>Del</td> <td colspan="2">01/07/2007</td> </tr> <tr> <td>Al</td> <td colspan="2">31/07/2007</td> </tr> </table>			PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año	Del	01/07/2007		Al	31/07/2007	
PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año											
	Del	01/07/2007												
	Al	31/07/2007												
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL														
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN											
	BASE	DÉBITOS												
Total ventas y/o servicios exentos														
Total exportaciones a Centro América			7722943											
Total exportaciones al resto del mundo			928436											
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales														
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)														
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso														
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0												
Total ventas gravadas		0												
Total servicios gravados		0												
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	8651379											
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			628534											
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)														
Total Determinación del Débito Fiscal			628534											
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL														
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS											
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS										
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y														

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	8629676	1035561
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				2606261
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	8629676	3641822
Total Determinación del Crédito Fiscal				3641822
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3013288
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3013288
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	21703	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	21	15
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO Ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL		SAT-2159 Release 1.5																
			No. 13170895																
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.																			
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.																	
		<table border="1"> <tr> <td rowspan="2"> PERIODO DE IMPOSICION </td> <td>Del</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="4" style="text-align: center;">01/08/2007</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Al</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">31/08/2007</td> </tr> </table>			PERIODO DE IMPOSICION	Del	Día	Mes	Año		01/08/2007					Al	31/08/2007		
PERIODO DE IMPOSICION	Del	Día	Mes	Año															
		01/08/2007																	
	Al	31/08/2007																	
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL																			
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN																
	BASE	DÉBITOS																	
Total ventas y/o servicios exentos																			
Total exportaciones a Centro América			8098202																
Total exportaciones al resto del mundo			984947																
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales																			
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)																			
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso																			
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0																	
Total ventas gravadas		0																	
Total servicios gravados		0																	
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	9083149																
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			658780																
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)																			
Total Determinación del Débito Fiscal			658780																
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL																			
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS																
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS															
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y																			

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	9115073	1093809
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				3013288
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	9115073	4107097
Total Determinación del Crédito Fiscal				4107097
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3448317
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3448317
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	0	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	26	21
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

<h1 style="margin: 0;">SAT</h1> <p style="font-size: small; margin: 0;">Superintendencia de Administración Tributaria</p>	<h2 style="margin: 0;">IVA</h2> <p style="margin: 0;">DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL</p>	<h2 style="margin: 0;">SAT-2159</h2> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">Release 1.5</p> <p style="margin: 0;">No. 13184542</p>													
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.															
NIT del contribuyente 8265186	Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.														
	PERIODO DE IMPOSICION	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Día</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Mes</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Año</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Del</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">01/09/2007</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Al</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">30/09/2007</td> </tr> </table>		Día	Mes	Año	Del	01/09/2007			Al	30/09/2007			
	Día	Mes	Año												
Del	01/09/2007														
Al	30/09/2007														
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL															
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN												
	BASE	DÉBITOS													
Total ventas y/o servicios exentos															
Total exportaciones a Centro América			6933640												
Total exportaciones al resto del mundo			1044206												
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales															
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)															
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso															
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0													
Total ventas gravadas		0													
Total servicios gravados		0													
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	7977846												
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			733319												
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)															
Total Determinación del Débito Fiscal			733319												
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL															
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS												
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS											
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y															

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	8067446	968094
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				3448317
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	8067446	4416411
Total Determinación del Crédito Fiscal				4416411
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3683092
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3683092
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	0	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	21	25
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL	SAT-2159 Release 1.5										
		No. 12481140										
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.												
NIT del contribuyente 8265186												
Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.												
<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">PERIODO DE IMPOSICION</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>Del</td> <td colspan="2">01/10/2007</td> </tr> <tr> <td>Al</td> <td colspan="2">31/10/2007</td> </tr> </table>			PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año	Del	01/10/2007		Al	31/10/2007	
PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes		Año								
	Del	01/10/2007										
	Al	31/10/2007										
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL												
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN									
	BASE	DÉBITOS										
Total ventas y/o servicios exentos												
Total exportaciones a Centro América			7629397									
Total exportaciones al resto del mundo			1306047									
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales												
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)												
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso												
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0										
Total ventas gravadas		0										
Total servicios gravados		0										
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	8935444									
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			585628									
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)												
Total Determinación del Débito Fiscal			585628									
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL												
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS									
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS								
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y												

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	8756920	1050830
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				2444106
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	8756920	3494936
Total Determinación del Crédito Fiscal				3494936
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				2909308
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				2909308
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	178524	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	18	20
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA		SAT-2159 Release 1.5											
	DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL		No. 12520677											
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.														
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.												
		<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">PERIODO DE IMPOSICION</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>Del</td> <td colspan="2">01/11/2007</td> </tr> <tr> <td>Al</td> <td colspan="2">30/11/2007</td> </tr> </table>			PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año	Del	01/11/2007		Al	30/11/2007	
PERIODO DE IMPOSICION	Día	Mes	Año											
	Del	01/11/2007												
	Al	30/11/2007												
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL														
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN											
	BASE	DÉBITOS												
Total ventas y/o servicios exentos														
Total exportaciones a Centro América			10800808											
Total exportaciones al resto del mundo														
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales														
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)														
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso														
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0												
Total ventas gravadas		0												
Total servicios gravados		0												
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	10800808											
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			621337											
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)														
Total Determinación del Débito Fiscal			621337											
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL														
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS											
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS										
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y														

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	11024455	1322935
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				2909308
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	11024455	4232243
Total Determinación del Crédito Fiscal				4232243
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3610906
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3610906
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	0	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	17	21
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	IVA DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL			SAT-2159 Release 1.5	
				No. 12543179	
Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.					
NIT del contribuyente 8265186		Nombre o razón social del contribuyente EXPORTO, S.A.			
		PERIODO DE IMPOSICION		Día Mes Año	
		Del	01/12/2007		
		Al	31/12/2007		
DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL					
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN		
	BASE	DÉBITOS			
Total ventas y/o servicios exentos					
Total exportaciones a Centro América			6699187		
Total exportaciones al resto del mundo			1203302		
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales					
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)					
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso					
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0			
Total ventas gravadas		0			
Total servicios gravados		0			
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	0	0	7902489		
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			656285		
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)					
Total Determinación del Débito Fiscal			656285		
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL					
CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS		
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS	
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y					

antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0	7398904	887868
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				3610906
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	7398904	4498774
Total Determinación del Crédito Fiscal				4498774
DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES (Débitos mayor que Créditos)				0
DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				3842489
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				3842489
SALDO DEL IMPUESTO				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				

Saldo de Retenciones para el siguiente período	0	
IMPUESTO A PAGAR	0	
INDICADORES COMERCIALES		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos	503585	
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos	1	
CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS		
	EMITIDAS	RECIBIDAS
Cantidad de facturas (incluye anuladas)	15	22
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
MULTA, INTERESES Y MORA		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
TOTAL A PAGAR	0	
<p>A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT</p> <p>B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio</p>		